

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico**

Resolución número 1670 de 11.07.2016, por la que se procede a la aprobación de las puntuaciones de los integrantes de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que han actualizado méritos. BOP-2016-3329

#### **AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)**

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización promovido por el Ayuntamiento. BOP-2016-3043

#### **AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)**

Expuesta al público la Cuenta General 2015. BOP-2016-3274

Aprobación por Pleno de Plan Económico Financiero BOP-2016-3275

#### **AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)**

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2016-3272

#### **AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

##### **Área de Hacienda y Contratación**

Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-3291

#### **AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)**

Aprobación del Padrón de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-3281

#### **AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)**

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2016-3279

#### **AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)**

Tasas de sillas y mesas padrón provisional. BOP-2016-3068

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)**

Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de "Tasas de Cementerio Municipal". Ayuntamiento Santiago de Calatrava. BOP-2016-3280

#### **AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)**

Resolución núm. 118 de 29/06/2016, delegación de atribuciones de la Alcaldía. BOP-2016-3069

#### **AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)**

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen. BOP-2016-3305

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización del Teatro Municipal. BOP-2016-3306

Exposición al público de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la Vía Verde del Aceite del término municipal de Torredonjimeno. BOP-2016-3307

Exposición pública de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana. BOP-2016-3308

Exposición pública de la Ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Torredonjimeno.	BOP-2016-3309
Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 21/2016.	BOP-2016-3311
Exposición pública de las Tasas del servicio de mercado de abastos correspondiente al mes de junio.	BOP-2016-3312
Exposición al público de las Tasas del servicio de mercadillo correspondiente al mes de julio.	BOP-2016-3313
Exposición al público del Padrón del servicio de Ayuda a Domicilio, corerrespondiente al mes de abril.	BOP-2016-3314
Exposición pública del padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de julio.	BOP-2016-3315
Exposición pública del padrón de basura correspondiente al segundo trimestre de 2016.	BOP-2016-3316
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)</b>	
Aprobación inicial Desafectación Bien.	BOP-2016-3062

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Jaén

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional mes de Junio 2016 (Plan PREPARA).	BOP-2016-3284
--	---------------

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

Cédula de citación a Navero Mercante, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 167/2014.	BOP-2016-3076
Cédula de citación a Navero Mercante, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 211/2014.	BOP-2016-3077
Cédula de citación a Navero Mercante, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 193/2014.	BOP-2016-3079

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**3329** *Resolución número 1670 de 11.07.2016, por la que se procede a la aprobación de las puntuaciones de los integrantes de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que han actualizado méritos.*

#### Anuncio

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución núm. 393 de fecha 06/06/2012), he dictado la Resolución núm. 1670, de fecha 11 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la Resolución número 196 de 28 de enero de 2016, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de actualización de méritos de las personas que actualmente forman parte de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Y, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén, aprobado por Acuerdo Pleno de fecha 4 de marzo de 2013, los artículos 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3); artículo 29.a) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. día 22) y artículo 61.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. día 22 de Diciembre),

RESUELVO, lo siguiente:

*Primero.*-Proceder a la aprobación provisional de la puntuación de las personas, que habiendo actualizado méritos, integran determinadas Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, siendo las siguientes:

#### BOLSA DE TRABAJO ADMINISTRATIVA/O (GRUPO C - 1)

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CAMPAÑA ORTEGA, PEDRO ANGEL	0,0000	9,5000	0,0000	9,5000
CANO CABRERA, MARIA VIRTUDES	13,6667	18,0000	6,5000	38,1667
CANO TORRES, M <sup>º</sup> CARMEN	0,0000	14,0000	5,0000	19,0000
DE DIEGO PERAGON, M <sup>º</sup> INMACULADA	0,0000	15,0000	0,0000	15,0000
DELGADO CAMARA, JOSE MIGUEL	0,0000	16,7500	0,0000	16,7500
ESPINOSA ROJAS, BEATRIZ	0,0000	6,0000	5,5000	11,5000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ESTEPA TORRES, MARIA ANGELES	0,0000	0,0000	6,5000	6,5000
GARCIA AGUILAR, JUAN	0,0000	4,7500	5,0000	9,7500
GUERRERO JIMENEZ, ANTONIA	0,0000	15,5000	5,0000	20,5000
GUZMAN CABEZAS, JOAQUIN	28,8667	12,0000	5,5000	46,3667
GUZMAN MOYA, BLAS	0,0000	16,3500	5,0000	21,3500
HERNANDEZ MUÑOZ, EVA MARÍA	0,0000	18,0000	5,0000	23,0000
HUERTAS DIAZ, MIGUEL ANGEL	0,0000	1,2000	5,0000	6,2000
LOPEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> ANTONIA	13,2333	12,0000	0,0000	25,2333
MEDINA QUESADA, ELENA	0,0000	6,0000	5,0000	11,0000
MONTES BLANCO, MARIA JOSE	0,0000	8,9500	5,0000	13,9500
MUÑOZ ENCINAS, JOSE MARIA	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000
NAVARRO RODRIGUEZ, ROBERTO	0,0000	0,0000	2,0000	2,0000
PALOMINO CARPIO, INMACULADA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
RUANO TORRICO, FRANCISCO	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
RUIZ PEREZ, NATALIA	0,0000	15,2500	7,0000	22,2500
ZAFRA AGUAYO, RAFAEL	0,0000	9,8500	5,0000	14,8500

**BOLSA DE TRABAJO AGENTE DESARROLLO LOCAL (INGENIERIA AGRONOMA) (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
FERNANDEZ HERRERA, ANDRES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO AGENTE DESARROLLO LOCAL (LD CC ECONOMICAS Y EMPRESARIALES) (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
FERNANDEZ MOLINA, JULIA MARIA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000

**BOLSA DE TRABAJO AGENTE DESARROLLO LOCAL (LD DERECHO) (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GARCIA LIEBANA, ANTONIO JOSE	30,9000	2,7500	0,0000	33,6500

**BOLSA DE TRABAJO AGENTE LOCAL PROMOCION EMPLEO ( LD CIENCIAS POLITICAS) (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CAMPOY VILCHEZ, CAROLINA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ VALENZUELA, ROSA MARIA	0,0000	13,0000	0,0000	13,0000

**BOLSA DE TRABAJO AGENTE LOCAL PROMOCION EMPLEO (LD DERECHO) (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GARCIA LOPEZ, TERESA MARIA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
MATA ALBENDEA, M <sup>a</sup> NELIDA	0,0000	13,0000	0,0000	13,0000

**BOLSA DE TRABAJO AGENTE TRIBUTARIA/O (GRUPO C - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BAUTISTA RUBIO, MARIA ZOCUECA	0,0000	9,6970	0,0000	9,6970
BLANCO SABARIEGO, ISABEL	0,0000	3,5000	0,0000	3,5000
MARTINEZ BONOSO, MARIA DOLORES	0,0000	2,1500	0,0000	2,1500
PADORNO MUÑOZ, MARIA BELEN	0,0000	1,2000	0,0000	1,2000
VILCHES GARCIA, MARINA	0,0000	11,5000	0,0000	11,5000

**BOLSA DE TRABAJO ANALISTA - PROGRAMADORA/OR (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ARIAS BUENDIA, JAVIER	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000
BAUTISTA TALENS, FELIX	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000
LIRIO BRACERO, PEDRO JAVIER	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LLEDO LEON, FERNANDO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ JIMENEZ, JOSE DAVID	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ CANTERO, SARA	7,7000	6,0000	0,0000	13,7000
OCAÑA CALAHORRO, JOSE FERNADO	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000
OGAYAR CAMARA, MANUEL ALBERTO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PALACIOS LOZANO, ANTONIO JESUS	0,0000	18,0000	5,0000	23,0000
PARRAS GUTIERREZ, ELISABET	31,0333	13,5000	0,0000	44,5333
PEREZ RECUERDA, PEDRO	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
RODRIGUEZ COPADO, DIEGO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO ARQUITECTURA (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CAÑO ARBAIZA, JON	31,0000	11,7500	0,0000	42,7500
GARCIA VACAS, JORNATAN	0,0000	10,4395	0,0000	10,4395
LORENTE MORALES, EDUARDO	13,3817	2,6271	0,0000	16,0088
MARTINEZ HERMOSO, JUAN DE DIOS ANTONIO	0,0000	1,5000	0,0000	1,5000
PEREZ JIMENEZ, VERONICA	2,8000	6,6000	0,0000	9,4000
RODRIGUEZ RUFINO, ANTONIO JESUS	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
TEBA COLMENERO, JOSE RAMON	0,0000	5,2500	0,0000	5,2500

**BOLSA DE TRABAJO ARQUITECTURA TECNICA (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ARANDA ZAFRA, RAQUEL	0,0000	0,2500	0,0000	0,2500
DELGADO DELGADO, SEBASTIAN	0,0000	9,0500	0,0000	9,0500
DERMITZAKIS LOPEZ, CARMEN SOFIA	0,0000	12,1000	0,0000	12,1000
FIGUEROA RUIZ, JUAN FRANCISCO	31,0000	9,8500	0,0000	40,8500
GARCIA VACAS, JORNATAN	0,0000	9,3000	0,0000	9,3000
GARCIA VALDIVIA, JOSE ANTONIO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ VILLAR, ALFONSO	0,0000	6,2000	0,0000	6,2000
PARTAL MONTORO, MARIA DEL MAR	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
QUESADA VACAS, CONCEPCIÓN	0,5867	7,0000	0,0000	7,5867
RODRIGUEZ MARTINEZ, BIENVENIDA	31,0000	14,0000	0,0000	45,0000

**BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O (GRUPO C - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
AGUILERA ACOSTAS, MARIA SOL	6,9667	15,2500	0,0000	22,2167
AGUILERA ACUYO, MARIA DOLORES	30,9000	13,3421	0,0000	44,2421
AGUILERA MERINO, MARIA FRANCISCA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ARENAS CRIADO, MARIA MERCEDES	31,0000	12,5698	0,0000	43,5698
ARIZA MARTIN, MARIA DEL MAR	0,0000	9,7143	0,0000	9,7143
ARROYO ESTRELLA, FATIMA	30,7667	11,2500	0,0000	42,0167
BAUTISTA RUBIO, MARIA ZOCUECA	0,0000	9,6970	1,5000	11,1970
BUENDIA RICO, M <sup>a</sup> INMACULADA	0,0000	12,3000	0,0000	12,3000
BUENO DIAZ, M <sup>a</sup> CARMEN	31,0000	0,0000	0,0000	31,0000
CALVACHE MARTOS, EVA MARIA	21,8333	17,5000	0,0000	39,3333
CAMACHO TOCA, BLANCA ROSA	31,0333	18,0000	0,0000	49,0333
CANO CABRERA, MARIA VIRTUDES	17,0667	18,0000	6,5000	41,5667
CANO TORRES, M <sup>a</sup> CARMEN	27,9667	12,0000	0,0000	39,9667
CARA RAMIREZ, JOSE LUIS	5,3333	0,0000	5,0000	10,3333
CARRILLO GONZALEZ, MARIA TERESA	0,8867	0,0000	0,0000	0,8867
CASA ROMERA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN DE LA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
CASTILLO ROMERO, RAFAEL	18,5667	4,8198	0,0000	23,3865
CATENA MEGIAS, JUANA MARIA	0,0000	0,1000	0,0000	0,1000
CAÑADA SORIANO, JUAN LUIS	29,3333	14,0150	0,0000	43,3483
CHAMORRO SEQUERA, AGUSTINA	25,3667	14,0000	0,0000	39,3667
CONTRERAS MARTOS, JOSE ALFONSO	9,4667	12,9000	0,0000	22,3667
DE DIEGO PERAGON, M <sup>a</sup> INMACULADA	0,0000	15,0000	0,0000	15,0000
DE VARGAS AGUILERA, MARIA DEL ROCIO	0,0000	0,2500	0,0000	0,2500
DIAZ PEINADO, MARIA LOURDES	6,0000	0,0000	0,0000	6,0000
DURO SANCHEZ, ELISA	29,8000	15,0000	0,0000	44,8000
EXPOSITO RUIZ, JUAN JOSE	0,0500	3,3000	0,0000	3,3500
FERNANDEZ MORENO, LUCRECIA	7,2000	12,0000	0,0000	19,2000
FERNANDEZ SEGURA, MARIA DEL PILAR	31,0000	18,0000	0,0000	49,0000
GARCIA AGUILAR, JUAN	20,7000	4,7500	6,5000	31,9500
GARCIA AVILA, JOSE ANTONIO	31,0000	7,2000	0,0000	38,2000
GARCIA COPADO, ANGELA M	3,9667	0,0000	0,0000	3,9667
GARCIA DIAZ, MARIA DOLORES	3,6333	15,0000	0,0000	18,6333
GARCIA LOPEZ, TERESA MARIA	9,1333	8,5000	0,0000	17,6333
GARCIA VAZQUEZ, MARIA JOSE	29,8667	18,0000	0,0000	47,8667
GARRIDO ORTEGA, JESUS	31,0333	18,0000	0,0000	49,0333
GONZALEZ ADAN, MARIA JULIA	0,0000	5,0000	0,0000	5,0000
GONZALEZ FELGUERAS, EVA	31,0000	16,0000	0,0000	47,0000
GONZALEZ GARCIA, MARIA LUZ	6,1833	13,0000	0,0000	19,1833
GRANADA JURADO, RAFAEL	1,9667	0,0000	0,0000	1,9667
GRIMA RESOLA, SOFIA	14,3000	6,5000	0,0000	20,8000
GUERRERO DELGADO, ANA ISABEL	6,0000	12,0000	0,0000	18,0000
GUERRERO ROBLES, CARMEN	22,8000	13,3000	5,0000	41,1000
GUZMAN CABEZAS, JOAQUIN	0,0000	12,0000	5,0000	17,0000
HIDALGO CRUZ, CARMEN	6,5667	15,0000	0,0000	21,5667
HURTADO NAVARRETE, MARIA ANGELES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
IBAÑEZ CONDE, TERESA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
IBAÑEZ ORTEGA, JOSE	31,0333	9,5000	0,0000	40,5333
ILLANA CONDE, M.S.TRINIDAD	12,2000	5,2500	5,0000	22,4500
JIMENEZ CARRASCO, FRANCISCO J.	1,5667	2,7500	0,0000	4,3167
LALOMA MALDONADO, ISABEL	21,8333	11,5000	0,0000	33,3333
LARA CABRERA, MONSERRAT	8,3667	7,3771	0,0000	15,7438
LEIVA RUBIO, ISABEL	0,5233	12,0000	0,0000	12,5233
LOPEZ GONZALEZ, Mª ANTONIA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
LOPEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	6,2000	6,4000	0,0000	12,6000
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	0,0000	12,2000	1,5000	13,7000
MANZANO CANO, GEMA BELEN	29,8667	5,4000	0,0000	35,2667
MARCHAL SANTIAGO, ENCARNACION	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
MARTIN PICAZO, MARIA VICTORIA	0,0000	0,1818	0,0000	0,1818
MARTINEZ HERMOSO, MARIA ROSARIO	7,7000	11,0000	2,5000	21,2000
MARTINEZ JANDRA, MARIA JOSE	0,0000	4,3000	0,0000	4,3000
MARTINEZ SANCHEZ, ANA	2,8333	0,0000	0,0000	2,8333
MEGIAS LECHUGA, SUSANA	0,0000	6,5000	0,0000	6,5000
MERCADO PEREZ, JOAQUIN	30,0667	6,0000	0,0000	36,0667
MILLAN RODRIGUEZ, JUAN JOSE	31,0333	9,3228	0,0000	40,3561
MORENO MARTINEZ, Mª JOSEFA	31,0000	15,2500	0,0000	46,2500
MUDARRA LOPEZ, PEDRO JOSE	31,0000	6,3000	0,0000	37,3000
MUÑOZ MATEOS, VICTOR MANUEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MUÑOZ MORALES, ESPERANZA	31,0000	14,5449	2,5000	48,0449
MUÑOZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	29,5000	18,0000	0,0000	47,5000
MUÑOZ TORRES, MARIA VICTORIA	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000
NIETO GOMEZ, JUANA	30,7000	14,2500	0,0000	44,9500
OLIVARES BALLESTEROS, OVIDIA	29,7000	18,0000	0,0000	47,7000
ORDUÑA RUIZ, ANA MARIA	28,1333	6,0000	0,0000	34,1333
OSORIO CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000
PALOMINO LOPEZ, ROSARIO	14,0000	12,0000	5,0000	31,0000
PARRAS GUTIERREZ, SILVIA	2,6000	15,0000	0,0000	17,6000
PEÑA JARAICES, MARIA DEL MAR	31,0000	4,9000	0,0000	35,9000
POLLO VALDIVIA, CONCEPCION	29,8667	15,8770	0,0000	45,7437
REVUELTAS MONTES, Mª ANGELES	8,9200	12,0000	0,0000	20,9200
ROBLES ORTEGA, PEDRO ANTONIO	2,3467	6,3500	0,0000	8,6967
ROJAS RUIZ, ALMUDENA	0,0000	10,5000	0,0000	10,5000
ROMERO HINOJOSA, MARIA JOSE	26,1000	12,0000	0,0000	38,1000
ROMERO LABRADOR, SONIA	5,1000	13,5000	0,0000	18,6000
ROMERO LOPEZ, MARIA JESUS	20,2333	18,0000	0,0000	38,2333
ROMERO PASTOR, MARIA DEL MAR	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SALAS SANCHEZ, Mª ISABEL	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
SANCHEZ CHECA, MARIA DOLORES	0,0000	4,0000	0,0000	4,0000
SANCHEZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO	30,3667	9,0000	0,0000	39,3667
SANCHEZ SANCHEZ, ANGELES E.	28,0333	12,0000	0,0000	40,0333
SANJUAN VARGAS MACHUCA, CRISTINA	0,0000	2,0000	0,0000	2,0000
SANJUAN VARGAS-MACHUCA, GEMA	31,0333	14,8000	0,0000	45,8333

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
SERRANO DEL SALTO, CAROLINA	31,0333	18,0000	0,0000	49,0333
SERRANO RAMIREZ, LAURA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SUAREZ BELTRAN, AGUSTIN	6,5333	6,0000	0,0000	12,5333
TAJADURA FERNANDEZ, FEDERICO	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
TISCAR JANDRA, JUAN FRANCISCO	21,5333	13,6518	0,0000	35,1851
UCEDA VAÑO, BELEN I.	6,0000	0,0000	0,0000	6,0000
UREÑA TUDELA, FRANCISCO M.	29,0333	7,2500	5,0000	41,2833
VALDERAS MONTES, MARIA DEL PILAR	31,0000	16,0000	0,0000	47,0000
VILLEGAS LOPEZ, AMELIO PEDRO	31,0000	6,0000	0,0000	37,0000
VIVAS MARTIN, MARIA JOSE	0,0000	7,2500	0,0000	7,2500

**BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ENFERMERIA (GRUPO C - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ACOSTA GUTIERREZ, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	6,0000	2,5000	8,5000
AGUILA RUIZ, ESTRELLA	1,5800	14,7500	0,0000	16,3300
AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	5,8233	18,0000	2,0000	25,8233
AGUILAR VALENZUELA, RAQUEL	4,3700	12,0000	0,0000	16,3700
ALARCON TORREGROSA, AGUSTINA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
ALCANTARA MORAL, FRANCISCA	9,7333	18,0000	0,0000	27,7333
ALCANTARA ORTEGA, MARIA CARMEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ALMAZAN RUIZ, MARIA	23,3133	18,0000	0,0000	41,3133
AMADOR SONERA, MARIA DEL MAR	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
ARANCE VILLEGAS, CONCEPCION	18,4667	12,0000	0,0000	30,4667
ARANCE VILLEGAS, MARIA DOLORES	20,4333	15,0000	0,0000	35,4333
ARANDA GOMEZ, MARIA DEL PILAR	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ARAQUE PERAGON, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	11,1862	0,0000	11,1862
ARGOTE HERRERA, MARIA DOLORES	5,3000	6,0000	0,0000	11,3000
ARJONILLA DAMAS, ROSA MARIA	27,5667	12,0000	0,0000	39,5667
ARMENTEROS LOPEZ, MARIA TERESA	25,5000	14,7500	0,0000	40,2500
ARQUILLO ARQUILLO, M <sup>a</sup> CARMEN	8,9000	17,0000	0,0000	25,9000
ARROYO CARPIO, ISABEL MARIA	11,0333	6,0000	0,0000	17,0333
BAILEN RAMIREZ, CATALINA	24,7333	18,0000	0,0000	42,7333
BALIBREA MARTINEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	11,5567	6,0000	0,0000	17,5567
BALLESTEROS JIMENEZ, ANA ISABEL	13,0733	3,1000	0,0000	16,1733
BALLESTEROS JIMENEZ, ROSA MARIA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
BALTANAS DEL VALLE, ALICIA MARIA	1,4700	0,0000	0,0000	1,4700
BARRAGAN RAMIREZ, LUISA MARIA	3,8333	0,0000	0,0000	3,8333
BARRANCO GARCIA, MARIA REMEDIOS	3,6600	2,7000	0,0000	6,3600
BLANCAS PULIDO, INMACULADA	23,0667	15,0000	0,0000	38,0667
BOLUDA MOLINA, JULIA	2,5667	4,7382	0,0000	7,3049
BUENO IDAÑEZ, M <sup>a</sup> PAZ	3,1000	5,6500	0,0000	8,7500
BUENO VALLECILLOS, MANUELA	15,6333	12,0000	0,0000	27,6333
CABEZAS CAÑON, MARIA ISABEL	0,7900	0,0000	0,0000	0,7900
CAMACHO NARANJO, MARIA SALUD	3,1000	13,6000	0,0000	16,7000
CANO BERMUDEZ, ANA	20,6667	9,0000	0,0000	29,6667
CANO CARDENAS, ANA	13,3333	12,0000	0,0000	25,3333

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CANO RODRIGUEZ, MARIA	22,3333	12,0000	0,0000	34,3333
CARMONA MONTIEL, MATILDE	17,9000	15,4000	0,0000	33,3000
CARRASCOSA HIDALGO, MAGDALENA	27,9000	0,1000	0,0000	28,0000
CARRILLO ARQUILLO, MANUELA	31,0000	10,3000	0,0000	41,3000
CASCALES LOPEZ, ISABEL MARIA	26,9333	17,7500	0,0000	44,6833
CASTAÑO PORTERO, ISABEL	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
CASTILLO RUIZ, SARA DEL	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CASTRO MARTIN, MARIA CARMEN	16,7533	6,2500	0,0000	23,0033
CASTRO MERINO, AMPARO	20,2000	5,0000	0,0000	25,2000
CATENA TRIBALDOS, ANA	9,8467	9,0000	0,0000	18,8467
CAÑAS ORTEGA, ANA MARIA	31,0333	14,7500	0,0000	45,7833
CAÑIZARES MOLINA, AURORA	25,9000	0,0000	0,0000	25,9000
CAÑIZARES MUÑOZ, M <sup>a</sup> LINAREJOS	28,9333	12,0000	0,0000	40,9333
CEACERO ORTEGA, MARIANA	3,3600	0,0000	0,0000	3,3600
CHAMORRO SEQUERA, AGUSTINA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CHICA CABALLERO, EMILIA	23,0000	15,0000	0,0000	38,0000
CHICA RAMIRO, JUAN CARLOS	31,0333	12,0000	0,0000	43,0333
CHICA TELLO, M <sup>a</sup> CARMEN	23,5333	4,4500	0,0000	27,9833
COBO MIRANDA, BEATRIZ	5,7333	0,0000	0,0000	5,7333
COETO CASTILLO, MARIA DEL MAR	31,0333	15,0000	0,0000	46,0333
COLAS BERMUDEZ, MANUELA	1,7667	4,2500	0,0000	6,0167
COLMENERO LOPEZ, MARIA ROCIO	9,6000	12,0000	0,0000	21,6000
CRUZ NAVARRO, DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
CUEVAS MIMBRERA, CATALINA	3,3000	3,0000	0,0000	6,3000
DE LA TORRE VEGA, JUANA MARIA	25,5667	13,2500	0,0000	38,8167
DELGADO ROSA, ALICIA	26,5667	12,0000	0,0000	38,5667
DELGADO SERRANO, ISABEL	31,0000	9,0000	0,0000	40,0000
DIAZ CONTRERAS, M <sup>a</sup> ANGELES	3,4667	2,0000	0,0000	5,4667
DIAZ PADILLA, LUCIA MARIA	18,0333	12,0000	0,0000	30,0333
EGEA COLMENERO, MARIA LUISA	0,3000	6,0000	0,0000	6,3000
ESCRIBANO CORZO, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	15,0000	0,0000	15,0000
ESPEJO CHAMORRO, MARIA ARACELI	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
ESPINOSA SERRANO, JUANA	29,0333	12,0000	0,0000	41,0333
ESTEBAN VIZCAINO, JULIA	0,0000	5,0000	0,0000	5,0000
FERNANDEZ BAEZA, ROSA M <sup>a</sup>	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000
FERNANDEZ CASAS, MERCEDES	0,0000	7,5000	0,0000	7,5000
FERNANDEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	0,0000	12,3000	0,0000	12,3000
FERNANDEZ LOPEZ, MARIA SOLEDAD	3,6000	14,4194	0,0000	18,0194
FRANCES MORENO, ASCENSION	14,6100	15,0000	1,0000	30,6100
FRANCES MORENO, JUANA MARÍA	23,9667	14,7500	0,0000	38,7167
FRANCES MORENO, MARIA ANGELES	12,4333	15,0000	1,0000	28,4333
FUENSANTA MARTINEZ, MARIA ROSA	3,4033	1,2500	0,0000	4,6533
FUENTES BARRAGAN, FATIMA	19,0667	6,0000	0,0000	25,0667
GALAN ROBLES, INES	25,5000	18,0000	0,0000	43,5000
GALVEZ CABALLERO, CARMEN LUISA	11,0000	12,0000	1,0000	24,0000
GAMEZ ESTEBAN, PURIFICACION	27,0667	1,7000	0,0000	28,7667
GAMEZ FERNANDEZ, JOSEFA	19,9667	12,0000	0,0000	31,9667

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GARCIA GODOY, CONCEPCION	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GARCIA HERNANDEZ, MARCELA	14,5433	9,0000	0,0000	23,5433
GARCIA LAZARO, MAGDALENA	31,0000	0,0000	0,0000	31,0000
GARCIA LUQUE, MANUEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GARCIA MORENO, REMEDIOS	6,9667	7,2500	0,0000	14,2167
GARCIA NIETO, ANA	27,2000	12,0000	0,0000	39,2000
GARCIA RIOS, ANA MARIA	0,0000	7,2000	0,0000	7,2000
GARRIDO FUENTES, YOLANDA	13,6667	15,0000	0,0000	28,6667
GARRIDO LOPEZ, CATALINA	0,3333	16,1438	0,0000	16,4771
GARRIDO ORELLANA, FRANCISCA Mª	20,5667	18,0000	0,0000	38,5667
GARRIDO TORRES, MANUELA	7,0667	10,0000	0,0000	17,0667
GILBERT MARTOS, ANA ISABEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GOMEZ DEL CUBO, Mª CARMEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GOMEZ GUIJOSA, FERNANDO	1,8033	0,0000	0,0000	1,8033
GONZALEZ BARRAGAN, ANTONIA	24,8333	15,6500	0,0000	40,4833
GONZALEZ CAMACHO, MARIA JOSE	7,8900	6,0000	0,0000	13,8900
GONZALEZ FELGUERAS, EVA	0,0000	12,7500	0,0000	12,7500
GONZALEZ GIL, ALFONSA	2,9667	0,0000	0,0000	2,9667
GONZALEZ INIESTA, MARIA PILAR	4,1000	8,0000	0,0000	12,1000
GONZALEZ JIMENEZ, SUSANA MARIA	3,9667	9,0000	0,0000	12,9667
GONZALEZ LOPEZ, ALBERTO	0,6333	12,0000	0,0000	12,6333
GONZALEZ MARQUEZ, DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GUTIERREZ CALAHORRO, SEVERIANO	28,3333	12,0000	0,0000	40,3333
GUTIERREZ ORTEGA, MICAELA	0,9333	9,0000	0,0000	9,9333
HERMOSO FUNES, MARIA VICTORIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HERMOSO TORRES, JUANA	3,9333	3,0000	0,0000	6,9333
HERNANDEZ LOPEZ, EVA	25,4667	0,0000	0,0000	25,4667
HERRERA HERRERA, JUANA MARIA	14,8667	6,0000	0,0000	20,8667
HERVAS ALCALA, MARIA DOLORES	3,0000	11,0000	0,5000	14,5000
HIDALGO CRUZ, MARGARITA	5,6000	15,0000	0,0000	20,6000
ISAAC RODRIGUEZ, JOAQUIN	21,6333	6,4000	0,0000	28,0333
JIMENEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	8,9667	6,0000	0,0000	14,9667
JIMENEZ MEDINA, ENCARNACION	19,5667	6,4000	0,0000	25,9667
JIMENEZ ORTEGA, LUISA	1,8667	11,5317	0,0000	13,3984
JIMENEZ RUEDA, ENCARNACION	2,7333	18,0000	0,0000	20,7333
JIMENEZ VELAZQUEZ, MATILDE	3,3667	9,5394	0,0000	12,9061
JODAR LENDINEZ, M.CARMEN	7,6333	18,0000	0,0000	25,6333
JORDAN MONTES, MARIA EVA	5,3667	0,4000	0,0000	5,7667
JURADO CARRETERO, MONICA	4,5400	12,0000	0,0000	16,5400
JURADO PEÑA, ANA BELEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
JURADO PEÑA, RAMON	10,9333	0,0000	0,0000	10,9333
KAYSER PEREZ, SUSANA	0,0000	9,0000	0,0000	9,0000
LARA ESTEVEZ, ESPIRITUSANTO	23,9667	10,1000	0,0000	34,0667
LEON OGAYAR, MARIA CUADROS	6,8333	0,4000	0,0000	7,2333
LERMA MALPICA, INES MARIA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
LINARES ROMERO, INES	7,0667	18,0000	0,0000	25,0667
LLORENTE TOBARUELA, MODESTA	25,2333	0,0000	0,0000	25,2333

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
LOPEZ CAMPOS, M <sup>a</sup> CARMEN	8,4333	6,0000	0,0000	14,4333
LOPEZ CRUZ, RAQUEL	2,2667	6,0000	0,0000	8,2667
LOPEZ DELGADO, MARIA DEL MAR	11,8333	9,0000	0,0000	20,8333
LOPEZ EXPOSITO, MARIA TISCAR	3,1433	1,5000	0,0000	4,6433
LOPEZ MONTES, MARIA ROCIO	13,2667	6,0000	0,0000	19,2667
LOPEZ ORDOÑEZ, MIGUEL ANGEL	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
LOPEZ ORTEGA, ROSARIO	5,5667	0,0000	0,0000	5,5667
LOPEZ RUIZ, MARIA LUZ	26,7667	12,0000	0,0000	38,7667
LOPEZ-BARAJAS COLMENERO, MARIA CARMEN	0,0000	2,0000	0,0000	2,0000
LORENTE FUENTES, FRANCISCA	19,0000	12,0000	0,0000	31,0000
LORENZO GARZON, JUANA RAMONA	2,1867	18,0000	0,0000	20,1867
LUMBRERAS GONZALEZ, CARMEN	2,8000	1,4894	0,0000	4,2894
LUPIA MARIN, ROSA M <sup>a</sup>	1,5500	8,7500	0,0000	10,3000
MADRID LOPEZ, MARIA ISABEL	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
MALDONADO GARRIDO, CATALINA	13,5000	13,0099	0,0000	26,5099
MARCHAL ROSA, RAFAELA	3,6333	0,0000	0,0000	3,6333
MARIN MARIN, CATALINA	31,0000	15,0000	0,0000	46,0000
MARTIN DURILLO, ISABEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ CASTILLO, ROSARIO	0,0000	11,4000	0,0000	11,4000
MARTINEZ LEON, ANGELES	2,4667	12,0000	0,0000	14,4667
MARTINEZ LOPEZ, EVA MARIA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
MARTINEZ LORENTE, LUISA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
MARTINEZ MACIAS, ASCENSION	28,7667	14,7500	0,0000	43,5167
MARTINEZ MOYA, CONCEPCION	30,4667	14,5000	0,0000	44,9667
MARTINEZ ORDOÑEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	23,0333	8,5000	0,0000	31,5333
MARTOS ARANZANA, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTOS LOPEZ, JUANA	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
MARTOS MATEOS, CATALINA	6,7333	6,4000	0,0000	13,1333
MARTOS SANCHEZ, MARIA CARMEN	0,5667	0,0000	0,0000	0,5667
MEDINA GARRIDO, ISABEL	8,9667	3,0000	0,0000	11,9667
MEGIAS VILLEN, CAPILLA	27,8000	6,1500	0,0000	33,9500
MEGIAS VILLEN, MARIA ANGELES	26,6000	7,1500	0,0000	33,7500
MELLADO MARQUEZ, AURORA	0,0000	0,8793	0,0000	0,8793
MILLAN CERCEDA, LORENA	0,0000	10,1758	0,0000	10,1758
MOKHTARI RAMOS, JEAN	3,1000	6,0000	0,0000	9,1000
MOLINA MARIN, LUISA	0,0000	14,2593	0,0000	14,2593
MOLINA MENGIBAR, M. NIEVES	15,9900	7,6000	0,0000	23,5900
MOLINA MIRANDA, M <sup>a</sup> REGINA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
MOLINA MUÑOZ, JUSTA	31,0000	9,0000	0,0000	40,0000
MONTES DE LA CHICA, M. CARMEN	31,0000	15,0000	0,0000	46,0000
MONTES VILLEGAS, ISABEL	3,2233	0,0000	0,0000	3,2233
MONTIJANO RAMOS, LUIS	6,7333	12,0000	0,0000	18,7333
MORAL CARDENAS, M <sup>a</sup> PILAR	4,2700	1,2000	0,0000	5,4700
MORAL CUBILLAS, ENCARNACION	1,7933	3,5000	0,0000	5,2933
MORENO GALAN, MANUELA	0,5400	12,0000	0,0000	12,5400
MORENO LOPEZ, JUANA MARIA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
MORENO LOPEZ, ROSARIO	30,4000	15,0000	0,0000	45,4000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
MORENO MORAL, ROSA	1,2700	0,0000	0,0000	1,2700
MORENO PARDO, M <sup>a</sup> ANTONIA	20,7667	15,4000	0,0000	36,1667
MORIANA TRILLO, JUANA	18,3000	17,0000	0,0000	35,3000
MUÑOZ LOPEZ, DOLORES	14,3067	12,0000	0,0000	26,3067
MUÑOZ MORENO, ANA	29,8667	14,0000	0,0000	43,8667
MUÑOZ VEGA, LIDIA	14,1333	0,0000	0,0000	14,1333
NAGERA GARRIDO, ANGELES	9,0667	15,0000	0,0000	24,0667
NAVAS PANCORBO, FRANCISCA M <sup>a</sup>	20,9000	12,0000	0,0000	32,9000
NEGRILLO TORRES, ANA MARIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
NICAS MOLINA, ANTONIA MARIA	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
ORTEGA MOLEON, BELEN	8,5000	15,0000	0,0000	23,5000
ORTEGA UBEDA, ANGELES	2,0533	17,0000	0,0000	19,0533
ORTIZ JIMENEZ, FRANCISCO	0,0000	9,0000	0,0000	9,0000
ORTUÑO JUANES, MANUELA	7,2333	10,7000	0,0000	17,9333
PARRA CRUZ, MARIA DEL CARME	2,1667	6,0000	0,0000	8,1667
PARRA GUTIERREZ, VALENTINA DE LA	5,8000	3,0000	0,0000	8,8000
PARRAS SABARIEGO, JOSE LUIS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PEREZ ARIAS, TRINIDAD	16,7033	12,7604	0,0000	29,4637
PEREZ BAUTISTA, MARIA JOSE	3,1867	7,3954	0,0000	10,5821
PEREZ GAMARRA, MARIA DEL CARMEN	2,2800	6,0000	0,0000	8,2800
PEREZ GARCIA, MARIA AMPARO	15,3000	6,4000	0,0000	21,7000
PEREZ MARIN, JUANA MARIA	31,0000	15,0000	0,0000	46,0000
PEREZ MARTINEZ, FLORENTINA	26,0333	12,0000	0,0000	38,0333
PEREZ PEREZ, CONCEPCION	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PEREZ POZO, ANGELES	0,0000	1,5271	0,0000	1,5271
POZA RODRIGUEZ, JOSEFA	0,0000	9,0000	0,0000	9,0000
PRIETO MONTORO, RAUL	0,0000	7,0000	0,0000	7,0000
PULGAR PARRAS, M <sup>a</sup> CARMEN	18,1333	18,0000	0,0000	36,1333
RAEZ HEREDIA, CARMEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RAEZ HEREDIA, MARIANA	3,1000	11,0000	0,0000	14,1000
RAMOS ROSA, YOLANDA	4,9333	3,0000	0,0000	7,9333
RAYA MENA, ANA	3,1000	11,1929	0,0000	14,2929
RINCON GONZALEZ, LOURDES	15,3333	15,0000	0,0000	30,3333
RODRIGUEZ BLANCA, ISABEL	28,5000	15,0000	0,0000	43,5000
RODRIGUEZ MADRID, LUCIA	0,5567	1,4500	0,0000	2,0067
RODRIGUEZ RUIZ, MANUELA	7,9333	9,0000	0,0000	16,9333
ROMERO ARIAS, SONIA	3,1000	6,5000	0,0000	9,6000
ROMERO GALIAN, ANA MARIA	30,4333	10,7500	0,0000	41,1833
RUEDA CONTRERAS, SILVIA	1,6600	6,0000	0,0000	7,6600
RUIZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	0,9700	18,0000	0,0000	18,9700
RUIZ LOPEZ, DOLORES M <sup>a</sup>	5,7333	3,0000	0,0000	8,7333
RUIZ LUQUE, FRANCISCO E.	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
RUIZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	31,0000	6,0000	0,0000	37,0000
RUIZ SANCHEZ, SOFIA	2,3533	0,0000	0,0000	2,3533
RUIZ TORRES, MAGDALENA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SANCHEZ ARBOLEDAS, CATALINA	25,3667	9,0000	0,0000	34,3667
SANCHEZ LOPEZ, ENCARNACION	29,3333	15,0000	0,0000	44,3333

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
SANCHEZ MORALES, M <sup>a</sup> ISABEL	3,4700	15,0000	0,0000	18,4700
SANCHEZ RUBIO, CONCEPCION	26,3000	0,0000	0,0000	26,3000
SANCHEZ RUIZ, ANA ROSA	29,5333	14,7500	0,0000	44,2833
SARMIENTO HERNANDEZ, CARLOS	2,4500	0,0000	0,0000	2,4500
SERRANO RODRIGUEZ, ENCARNACION	29,7667	12,3000	0,0000	42,0667
SILES ROBLES, M <sup>a</sup> CARMEN	25,3667	9,0000	0,0000	34,3667
SOTO RUBIO, LUISA MARIA	6,7933	9,0000	0,0000	15,7933
SUAREZ CAMPOS, ROSELL M <sup>a</sup>	3,8667	0,0000	0,0000	3,8667
TORIBIO NAVARRO, CARMEN	25,8667	14,8562	0,0000	40,7229
TORRE RUS, MARIA CARMEN	4,8667	7,5000	0,0000	12,3667
TORRES NIETO, MARIA FLORENCIA	15,7667	6,0000	0,0000	21,7667
TORRES RAMIRO, M <sup>a</sup> CARMEN	31,0333	12,0000	0,0000	43,0333
TORRES TORRES, M <sup>a</sup> DEL MAR	30,1000	12,0000	0,0000	42,1000
TROYA COBO, MARIA	8,2433	11,1000	0,0000	19,3433
TROYANO GARCIA, MAGDALENA	0,0833	10,0000	0,0000	10,0833
TUDELA ORDOÑEZ, DANIEL	27,3667	15,0000	0,0000	42,3667
TUDELA ORDOÑEZ, FRANCISCO J.	31,0000	15,0000	0,0000	46,0000
VALERO EXPOSITO, FRANCISCA	28,2000	9,4000	0,0000	37,6000
VEGA MARTINEZ, CARMEN	0,0000	9,3000	0,0000	9,3000
VICO TORRES, FUENSANTA	0,0000	0,1500	0,0000	0,1500
VILCHES JURADO, ANA MARIA	0,2433	0,0000	0,0000	0,2433
VILLALBA BENAVIDES, ISABEL	5,0400	11,5000	0,0000	16,5400
VILLAR RAMIREZ, HERMINIA	3,0967	0,0000	0,0000	3,0967
VILLAREJO MORENO, CATALINA	2,6300	12,0000	1,0000	15,6300
ZAFRA GARCIA, ANA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
ZAMORA MAYORGA, TERESA	10,5333	16,2500	0,0000	26,7833

**BOLSA DE TRABAJO BARBERIA - PELUQUERIA (GRUPO C - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
AGUILAR CABRERA, INMACULADA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
BRAVO GARCIA, ROSENDO JAVIER	0,0000	15,0000	0,0000	15,0000
BUENO IDAÑEZ, M <sup>a</sup> PAZ	0,0000	4,0000	0,0000	4,0000
RIVERA SANCHEZ, ISABEL	3,0333	12,0000	0,0000	15,0333

**BOLSA DE TRABAJO BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GAMIZ VALENZUELA, MARIA JOSE	0,0000	0,4000	0,0000	0,4000
MILLAN REYES, ANA NIEVES	0,0250	0,0000	0,0000	0,0250

**BOLSA DE TRABAJO CARPINTERIA (GRUPO C - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CRUZ LOPEZ, MIGUEL	30,3333	12,1000	0,0000	42,4333

**BOLSA DE TRABAJO CIENCIAS DE LA INFORMACION (LD PERIODISMO) (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ALVAREZ AGUILERA, RAFAEL JESUS	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000
FONTECHA DEL MORAL, MARIA LUISA	3,0000	0,1500	0,0000	3,1500
PLAZA DIAZ, JUAN LUIS	11,7667	0,3000	5,0000	17,0667
RODRIGUEZ GRANADOS, MONICA	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000

**BOLSA DE TRABAJO COCINERA/O (GRUPO C - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ALMAGRO PANCORBO, ROSA MARIA	0,0000	9,4884	0,0000	9,4884
ANDREO BUENO, BEGOÑA	4,8667	5,0000	2,5000	12,3667
BAUTISTA RUBIO, BARTOLOME	6,7700	12,0000	3,0000	21,7700
BERMUDEZ MARTINEZ, NATIVIDAD	23,9333	12,0000	0,0000	35,9333
CARRIZO MOLINA, INMACULADA	29,8333	13,0000	0,0000	42,8333
COBO MARTINEZ, ISABEL TERESA	16,0667	18,0000	0,0000	34,0667
FIGUEROA MORENO, MARCOS	22,4000	12,1000	0,0000	34,5000
GALIANO BELLON, MATILDE	0,7433	0,0000	2,5000	3,2433
GARCIA BERMUDEZ, RAUL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GOMEZ LOPEZ, BERNABE	5,0333	12,0000	2,5000	19,5333
GOMEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	0,2500	9,7500	0,0000	10,0000
HIDALGO ALCALDE, Mª ROSARIO	24,4667	17,7500	0,0000	42,2167
JIMENEZ RUEDA, ENCARNACION	17,4667	13,2500	0,0000	30,7167
JIMENEZ RUEDA, Mª BELEN	1,9733	18,0000	0,0000	19,9733
LECHUGA PARRAS, AMELIA	31,0333	15,2500	0,0000	46,2833
LOPEZ CARDENAS, ANA	0,0000	0,0000	2,5000	2,5000
LUCENA MOSCATEL, FRANCISCO JAVIER	2,1700	2,0500	0,0000	4,2200
MARISCAL MONTILLA, ANTONIA	0,0000	12,0000	2,5000	14,5000
MARTINEZ CAAMAÑO, ENCARNACION	1,3500	0,0000	0,0000	1,3500
MARTOS COBO, JUANA ANASTASIA	31,0000	6,0000	0,0000	37,0000
MEDINA ARMENTEROS, ISABEL	30,9333	14,7500	0,0000	45,6833
MOLINA MENGIBAR, ANTONIO	2,8300	13,5000	0,0000	16,3300
MUÑOZ RUIZ, Mª DEL MAR	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MUÑOZ TORRES, EDUARDO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
NAVARRO SANCHEZ, MANUELA	0,4667	6,0000	2,5000	8,9667
ORDOÑEZ TOLEDANO, MARIA DOLORES	7,2667	15,0000	0,0000	22,2667
PEREZ SALAZAR, MIGUEL ALFONSO	7,4667	6,0000	2,5000	15,9667
PEÑA FELIGRERAS, Mª DEL ROSARIO	0,1900	0,0000	0,0000	0,1900
QUIROS LECHUGA, AGATA	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000
RINCON GONZALEZ, GEMA	11,9333	12,0000	0,0000	23,9333
SANJUAN MOLINA, ANA	8,5967	10,4884	0,0000	19,0851

**BOLSA DE TRABAJO CONDUCTORA/OR (GRUPO C - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CABRERA SANCHEZ, ANGEL	31,0000	18,0000	0,0000	49,0000
CALLEJAS ILLANA, MANUEL	0,1333	6,0000	0,0000	6,1333

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
EGEA COLMENERO, PEDRO JESUS	2,9333	15,0000	0,0000	17,9333
FERNANDEZ SERRANO, ANTONIO	1,1933	0,0000	0,0000	1,1933
GARCIA CAMARA, FRANCISCO	31,0333	16,0000	0,0000	47,0333
GONZALEZ VALVERDE, JOSE RAMON	0,3433	0,0000	0,0000	0,3433
MEDINA ARMENTEROS, FRANCISCO JOSE	31,0000	18,0000	0,0000	49,0000
ROA LOPEZ, ALBERTO	31,0000	14,0000	0,0000	45,0000

**BOLSA DE TRABAJO DELINEANTE (GRUPO C - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
MARTINEZ GARCIA, MARIA ANTONIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTOS GOMEZ, ANTONIO	0,7600	1,7500	0,0000	2,5100

**BOLSA DE TRABAJO EDUCADORA/OR ESPECIALISTA (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ALCONADA ESCUDERO, LUIS MIGUEL	0,0000	7,2500	0,0000	7,2500
BARRANCO CARRILLO, ANA	30,5333	12,0000	0,0000	42,5333
BERNABEU MARTIN, SYLVIA	0,0000	13,2500	0,0000	13,2500
CAMACHO LUQUE, ROSARIO	0,0000	11,0500	0,0000	11,0500
CARRION NAVARRO, NURIA	26,3667	18,0000	0,0000	44,3667
CASTELLANO GASSO, Mª CONCEPCION	4,2333	9,6433	0,0000	13,8766
ESCRIBANO GONZALEZ, ANA VANESA	27,6667	12,0000	0,0000	39,6667
FLORES GONZALEZ, ISABEL	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
FUNES JIMENEZ, EVA PILAR	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
GALAN IZQUIERDO, ANTONIO JAVIER	3,3667	6,0000	0,0000	9,3667
GARCIA CAMACHO, SEBASTIANA	6,8000	6,0000	0,0000	12,8000
GASCO FERNANDEZ, FRANCISCA	31,0333	15,0000	0,0000	46,0333
GUIJOSA LEIVA, ANDRES	0,0000	10,3230	0,0000	10,3230
HERRADOR ZAFRA, JESUS	0,0000	16,2500	0,0000	16,2500
IDAÑEZ JIMENEZ, ROCIO ASCENSION	0,0000	16,7500	0,0000	16,7500
JAEN SERRANO, ENCARNACION	0,0000	13,0000	0,0000	13,0000
JIMENEZ CARRASCO, FRANCISCO J.	26,2000	12,6500	0,0000	38,8500
LARA ARANDA, ENCARNACION	0,0000	11,7500	0,0000	11,7500
MARTINEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
MARTINEZ LOPEZ, ROSA MARIA	0,0000	16,0000	0,0000	16,0000
MENENDEZ MORAGO, ANA BELEN	24,4000	13,2500	0,0000	37,6500
MORAL MARTINEZ, Mª AMPARO	9,8083	8,4000	0,0000	18,2083
MORENO VAZ, ISABEL	30,3667	14,7500	0,0000	45,1167
ORTIZ MUÑOZ, EUFRASIO JAVIER	29,4000	5,2500	0,0000	34,6500
PEREZ GONZALEZ, DIEGO	31,0000	14,7500	0,0000	45,7500
ROBLEDO CAMACHO, MAGDALENA	0,0000	7,7500	0,0000	7,7500
RODRIGUEZ DELGADO, GEMA	0,0000	15,6667	0,0000	15,6667
RODRIGUEZ LARA, JOSE RAMON	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SEGURA MUÑOZ, RAQUEL	0,0000	8,9000	0,0000	8,9000
SEQUERA GARCIA, JUANA	30,8000	17,2449	0,0000	48,0449

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
SOTO LORENTE, LAURA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
ZAMORA MARTINEZ, MARIA JOSE	0,1667	3,2500	0,0000	3,4167
ZAMORA MAYORGA, DOLORES	30,5333	12,2500	0,0000	42,7833

**BOLSA DE TRABAJO ELECTRICISTA (GRUPO C - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CARRASCO CALDERON, LUIS	0,1650	0,0000	0,0000	0,1650
MARTINEZ MOYA, FRANCISCO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
QUIROS MARTINEZ, ALBERTO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO ENFERMERIA (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ANGUITA RUZ, MARIA JOSEFA	26,2333	16,7500	0,0000	42,9833
BARRIONUEVO DE LA TORRE, ANA ISABEL	30,2333	15,0000	0,0000	45,2333
BUENAÑO CAMACHO, MANUELA	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000
CARDENAS PARRA, MARIA CARMEN	8,7333	12,0000	0,0000	20,7333
CAZALLA DE LA CAMARA, IRENE	2,2067	5,2500	0,0000	7,4567
CONDE ROBLES, ANTONIO	8,1333	11,0000	0,0000	19,1333
CUESTA TORRES, MYRIAM	0,0000	0,8000	0,0000	0,8000
GALLARDO LORENZO, RAFAEL	20,4333	12,2500	0,0000	32,6833
GARCIA LORITE, MARIA PAZ	27,6667	13,5000	0,0000	41,1667
GARRIDO PERAGON, MARIA MERCEDES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GRANADINO GUTIERREZ, MARIA	0,0000	10,5398	0,0000	10,5398
JIMENEZ ORDUÑA, JOSEFA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
JORDAN VALENZUELA, MAGDALENA	0,8467	11,0398	0,0000	11,8865
LARA GOMEZ, GEMA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ ENTRAMBASAGUAS, OLGA	0,7917	1,2500	0,0000	2,0417
LOPEZ JIMENEZ, ANA MARIA	0,0000	9,0000	0,0000	9,0000
MARTINEZ GARRIDO, YOLANDA	6,6667	9,0000	0,0000	15,6667
MARTINEZ OLIVARES, LAURA	8,3000	0,4250	0,0000	8,7250
MARTINEZ QUIROS, M <sup>a</sup> NIEVES	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
MEDINA CONTRERAS, INMACULADA	0,9333	11,7273	0,0000	12,6606
MELLADO MARQUEZ, GERTRUDIS	1,4233	0,2500	0,0000	1,6733
MORAL TROYA, FELISA	4,0000	12,0000	0,0000	16,0000
OJUEL SAN MIGUEL, MARIA PILAR	3,1000	0,0000	0,0000	3,1000
ORDUÑA PUÑAL, MARIA ANGELES	0,0000	9,0000	0,0000	9,0000
ORTEGA ARIAS, PATRICIA MARIA	31,0000	12,3000	0,0000	43,3000
ORTEGA MORALES, MARTA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PANCORBO GOMEZ, DOLORES	3,3667	6,0000	0,0000	9,3667
PERALES PEINADO, FRANCISCO	0,0000	15,0000	0,0000	15,0000
PEREZ DURILLO, JOSEFA	18,8667	13,5000	0,0000	32,3667

**BOLSA DE TRABAJO FISIOTERAPIA (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ALBA ESCRIBANO, ELENA	0,0000	0,6000	0,0000	0,6000
ALCANTARA CUELLAR, CRISTINA	0,2300	6,6500	0,0000	6,8800
GARCIA MORENO, MARTA	22,2000	4,5000	0,0000	26,7000
GARCIA-FERRIZ DE LOS ANGELES, MARIA	1,7233	3,0132	0,0000	4,7365
JIMENEZ CASTILLO, MANUELA	0,3817	7,7434	0,0000	8,1251
LOPEZ RAMIREZ, ISABEL MARIA	0,3567	6,7000	0,0000	7,0567
MESA UNICA, CRISTINA	1,9033	6,0000	0,5000	8,4033
MUÑOZ AGUILAR, FRANCISCA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MUÑOZ MUÑOZ, ISABEL	0,1783	0,0000	0,0000	0,1783

**BOLSA DE TRABAJO GESTION ADMINISTRACION GENERAL (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BUENDIA RICO, M <sup>a</sup> INMACULADA	0,0000	12,3000	0,0000	12,3000
CARRILLO GONZALEZ, MARIA TERESA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
CARTAS MARTINEZ, JOSE MARIA	0,0000	12,6270	0,0000	12,6270
DE DIEGO PERAGON, M <sup>a</sup> INMACULADA	31,0000	15,0000	0,0000	46,0000
DELGADO ORIOLA, ANTONIA	0,0000	15,8770	0,0000	15,8770
GONZALEZ ADAN, MARIA JULIA	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
GORDO CORTES, MANUEL	1,2067	15,2000	0,0000	16,4067
GRIMA RESOLA, SOFIA	0,0000	6,5000	0,0000	6,5000
GUZMAN MOYA, BLAS	0,0000	14,7500	0,5000	15,2500
HERNANDEZ MUÑOZ, EVA MARÍA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
HUERTAS DIAZ, MIGUEL ANGEL	1,0000	1,2000	0,0000	2,2000
LARA SERRANO, MARIA ISABEL	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
LEAL BRAVO, PATRICIA MARÍA	13,3333	8,0500	0,0000	21,3833
LEIVA RUBIO, ISABEL	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
LOPEZ DIAZ, REMEDIOS	0,0000	2,3000	0,0000	2,3000
LOPEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> ANTONIA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	0,0000	11,0000	0,0000	11,0000
MARIN CABRERA, EVA MARIA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
MARTINEZ TUDELA, DOLORES	6,0000	4,5000	0,0000	10,5000
MARTINEZ VALENZUELA, ROSA MARIA	0,0000	13,0000	0,0000	13,0000
MORENO ORTIZ, JOSE ANGEL	0,0000	14,7500	0,0000	14,7500
SORIA VILAR, CARMEN	0,0000	15,5000	0,0000	15,5000
VILAR MORENO, RICARDO	0,0000	5,3421	0,0000	5,3421

**BOLSA DE TRABAJO INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ESTEBAN VACAS, MARIA DEL PILAR	13,9667	6,0000	0,0000	19,9667
MILLAN HERRERA, ROCIO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SOTO HERMOSILLA, DIEGO DEMETRIO	6,2000	0,0000	0,0000	6,2000

**BOLSA DE TRABAJO INGENIERIA TECNICA OBRAS PUBLICAS (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
MARTINEZ NOGUERAS, JOSE MANUEL	25,3333	10,9500	0,0000	36,2833

**BOLSA DE TRABAJO LD ARQUEOLOGIA (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BARBA COLMENERO, VICENTE	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO LD CIENCIAS ECONOMICAS (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CARTAS MARTINEZ, JOSE MARIA	25,0333	12,3770	5,0000	42,4103
CORONADO CABALLERO, SERAFIN	26,7333	6,0000	0,0000	32,7333

**BOLSA DE TRABAJO LD DERECHO (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ANTONA RODRIGUEZ, MARIA PILAR	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
BOSQUES SANCHEZ, MARIA FRANCISCA	6,0000	9,7500	2,5000	18,2500
BUENDIA RICO, M <sup>a</sup> INMACULADA	0,0000	12,3000	0,0000	12,3000
DELGADO ORIOLA, ANTONIA	0,0000	15,8770	2,5000	18,3770
GOMEZ SANCHEZ, ANA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ ANGUIA, MARIA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	0,0000	0,0000	2,5000	2,5000
RUEDA SEGOVIA, MARIA PAZ	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000

**BOLSA DE TRABAJO MAQUINISTA LAVANDERA/O (GRUPO C - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
JIMENEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000

**BOLSA DE TRABAJO MEDICINA (GRUPO A - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BARBERO LEON, MARIA GEMA	1,5500	0,2500	0,0000	1,8000
NAVARRO CABRERA, HERMINIA	3,0333	0,2500	0,0000	3,2833

**BOLSA DE TRABAJO MONITORA/OR LABORAL (GRUPO A - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GARCIA PADIAL, MARIA JOSE	0,0000	4,2500	0,0000	4,2500
PULIDO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> DE LA CRUZ	21,2667	10,2697	0,0000	31,5364
RODRIGUEZ BERNAL, M <sup>a</sup> ISABEL	21,2667	8,9007	0,0000	30,1674
SANJUAN VARGAS-MACHUCA, GEMA	0,0000	13,8000	0,0000	13,8000
TAJADURA FERNANDEZ, MARIA	0,0000	6,3000	0,0000	6,3000

**BOLSA DE TRABAJO OFICIAL ALBAÑIL (GRUPO C - 2 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CORNEJO CARDENAS, FRANCISCO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
DIAZ ROMERO, CRISTOBAL	0,0000	4,5000	0,0000	4,5000
EXPOSITO ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	9,4667	3,4000	0,0000	12,8667

**BOLSA DE TRABAJO OPERADORA/OR CONTRALADORA/OR (GRUPO C - 1 )**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
LOPEZ ZAFRA, OSCAR	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LUCENA MUÑOZ, JUAN RAFAEL	7,5333	0,0000	0,0000	7,5333
MONTESINOS COBO, MANUEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MORALES CARDENAS, SERGIO	0,0000	0,0000	2,5000	2,5000
NEGRILLO TORRES, ANA MARIA	31,0000	0,0000	0,0000	31,0000
PALACIOS LOZANO, ANTONIO JESUS	2,8000	18,0000	2,5000	23,3000
QUESADA PULIDO, ANA PILAR	21,1000	1,2500	0,0000	22,3500

**BOLSA DE TRABAJO PEON SERVICIOS VARIOS (AGRUPACIONES PROFESIONALES)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ABAN MARCOS, FRANCISCO DE PAUL	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000
POZO GARCIA, ULISES	0,0267	0,0000	0,0000	0,0267
RODRIGUEZ FUNES, MANUEL ALFONSO	0,0500	0,0000	0,0000	0,0500
VACAS ESTEPA, FRANCISCO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO PINCHE COCINA (AGRUPACIONES PROFESIONALES)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BAYONA FERNANDEZ, MARIA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
BERMUDEZ MARTINEZ, NATIVIDAD	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CHECA MILLA, ANA MARIA	20,0000	18,0000	0,0000	38,0000
COLMENERO SALAS, CANDIDA	6,1000	5,0000	0,0000	11,1000
ESPINOSA SANCHEZ, SILVIA	13,7333	12,0000	0,0000	25,7333
ESPINOSA SANCHEZ, VANESA	13,1333	14,5000	0,0000	27,6333
FERNANDEZ GUZMAN, DOLORES	30,6000	11,2500	0,0000	41,8500
FERNANDEZ MOLINA, ISABEL	22,1667	15,0000	0,0000	37,1667
FRANCES MORENO, JUANA MARÍA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ VILCHES, RICARDO	0,0000	15,6614	0,0000	15,6614
LOZANO GARCIA, DOLORES	3,1000	17,1000	0,0000	20,2000
MARISCAL MONTILLA, ANTONIA	27,3333	12,0000	0,0000	39,3333
MOLINA SARMIENTO, DIEGO	27,4333	9,7500	0,0000	37,1833
MORENO CATENA, JUANA	21,2000	12,0000	0,0000	33,2000
MORENO LEON, ANGELES	5,5000	6,0000	0,0000	11,5000
MORENO PARDO, M <sup>a</sup> ANTONIA	0,0000	14,7500	0,0000	14,7500
ORIHUELA MARTINEZ, MARIA TERESA	17,2000	0,0000	0,0000	17,2000
PRIETO MONTORO, ELENA	0,3667	0,0000	0,0000	0,3667

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
PRIETO MONTORO, RAUL	0,0000	5,0000	0,0000	5,0000
RIVAS DELGADO, ENCARNACION	14,6667	6,0000	0,0000	20,6667
TORIBIO NAVARRO, CARMEN	0,0000	9,5156	0,0000	9,5156

**BOLSA DE TRABAJO PROYECTOS EUROPEOS (INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL) (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
SOTO HERMOSILLA, DIEGO DEMETRIO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO PROYECTOS EUROPEOS (LD CC ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CARTAS MARTINEZ, JOSE MARIA	30,0000	12,3771	0,0000	42,3771
DELGADO QUERO, MARIA DEL PILAR	30,0000	9,0000	0,0000	39,0000
GARCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	8,2000	8,2000	0,0000	16,4000
MORAL TORRES, AURORA	30,2000	15,1667	0,0000	45,3667

**BOLSA DE TRABAJO PROYECTOS EUROPEOS (LD GEOGRAFIA) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BUENO ROMERO, MARIA FRANCISCA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MORAL RAMA, MARIA ISABEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO PROYECTOS EUROPEOS (TECNICA/O RECURSOS HUMANOS) (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
DELGADO QUERO, MARIA DEL PILAR	0,0000	8,7500	0,0000	8,7500
GARCIA PADIAL, MARIA JOSE	0,0000	9,2500	0,0000	9,2500
JURADO JURADO, MARIA PILAR	2,2000	3,6500	0,0000	5,8500
TAJADURA FERNANDEZ, MARIA	0,0000	6,3000	0,0000	6,3000

**BOLSA DE TRABAJO PROYECTOS EUROPEOS (TECNICA/O SUP CC AMBIENTALES) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CAÑAS SANCHEZ, ANDRES	0,0000	4,3000	0,0000	4,3000

**BOLSA DE TRABAJO PROYECTOS FEDER (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
TEBA COLMENERO, JOSE RAMON	27,4667	5,2500	0,0000	32,7167

**BOLSA DE TRABAJO PSICOLOGIA (CENTROS CAIT) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
-------------	-----------------------	-----------	----------------------	-------

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CAMACHO LUQUE, ROSARIO	0,0000	11,0500	0,0000	11,0500
COBO LORENTE, MARIA TERESA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CORTES ARROYO, MARIA CARMEN	0,0000	12,4500	0,0000	12,4500
PEREZ GARCIA, MARIA	0,0000	7,6845	0,0000	7,6845
PUCHE GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	31,0000	14,0000	0,0000	45,0000
RUIZ VALDIVIA, CATALINA	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000

**BOLSA DE TRABAJO PSICOLOGIA (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BLANCA ALMAGRO, FRANCISCO J.	3,1000	0,7500	0,0000	3,8500
CACHINERO WENZALA, JOSE MANUEL	29,7667	12,0000	0,0000	41,7667
CAMACHO LUQUE, ROSARIO	0,0000	11,0500	0,0000	11,0500
COBO LORENTE, MARIA TERESA	9,7333	12,0000	0,0000	21,7333
CORTES ARROYO, MARIA CARMEN	0,0000	12,4500	0,0000	12,4500
FLORES GONZALEZ, ISABEL	0,0000	16,7500	0,0000	16,7500
GARCIA LEON, JUANA	0,0000	8,5000	0,0000	8,5000
HERNANDEZ PRADOS, INMACULADA	29,7667	14,8716	0,0000	44,6383
LLAVERO DELGADO, RUBEN JESUS	0,0000	1,2000	0,0000	1,2000
NIETO MORENO, MARIA BELEN	5,6700	6,0000	0,0000	11,6700
PEREZ GARCIA, MARIA	10,8000	7,6845	0,0000	18,4845
PEREZ GONZALEZ, DIEGO	0,0000	14,7500	0,0000	14,7500
PUCHE GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	14,0000	0,0000	14,0000
RUIZ VALDIVIA, CATALINA	20,2333	12,5000	0,0000	32,7333
VIDAL CASTRO, RAMONA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000

**BOLSA DE TRABAJO PSICOLOGIA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
BLANCA ALMAGRO, FRANCISCO J.	0,0000	0,7500	0,0000	0,7500
BLANCO MONTERO, JOSE LUIS	0,0000	10,7500	0,0000	10,7500
CACHINERO WENZALA, JOSE MANUEL	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CALVO PEÑA, ESTHER	0,0000	3,1500	0,0000	3,1500
CAMACHO LUQUE, ROSARIO	31,0000	11,0500	0,0000	42,0500
COBO LORENTE, MARIA TERESA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CORTES ARROYO, MARIA CARMEN	31,0000	12,4500	0,0000	43,4500
EXPOSITO SEGOVIA, JULIA	0,0000	10,2500	0,0000	10,2500
FLORES GONZALEZ, ISABEL	31,0000	11,7500	0,0000	42,7500
GARCIA LEON, JUANA	0,0000	8,5000	0,0000	8,5000
GARCIA VAZQUEZ, CONCEPCION	0,0500	1,0000	0,0000	1,0500
GINES MAÑAS, DIEGO JESUS	0,0000	4,9056	0,0000	4,9056
GONZALEZ DE LA TORRE, MARIA LUISA	0,0000	9,9000	0,0000	9,9000
GONZALEZ MENDEZ, GUADALUPE	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	31,0000	15,5000	0,0000	46,5000
HERNANDEZ PRADOS, INMACULADA	0,0000	15,1216	0,0000	15,1216
HERRADOR ZAFRA, JESUS	10,0333	16,2500	0,0000	26,2833

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
HERRERA TORTOSA, MARIA DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HIDALGO LOPEZOSA, DIEGO	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
LARA PALOMINO, MARIO	31,0000	8,6500	0,0000	39,6500
LLAVERO DELGADO, RUBEN JESUS	0,0000	1,2000	0,0000	1,2000
MANJON PEREZ, ANA BELEN	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
MARTOS GUTIERREZ, MANUELA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MORAL MARTINEZ, M <sup>a</sup> AMPARO	0,0000	8,4000	0,0000	8,4000
ORTEGA MORILLAS, MARIA TERESA	0,0000	0,8500	0,0000	0,8500
PEREZ GARCIA, MARIA	0,5333	7,6845	0,0000	8,2178
PUCHE GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	14,0000	0,0000	14,0000
RIOS LECHUGA, JOSE CARLOS	0,0000	3,7647	0,0000	3,7647
RUBIO BERRIOS, PILAR	0,0000	6,5000	0,0000	6,5000
RUIZ VALDIVIA, CATALINA	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000
SIMON LOPEZ, FERNANDO	31,0000	18,0000	0,0000	49,0000
SOTO LEON, ANA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TORRES ALMAZAN, MARÍA ANGELES	0,0000	7,7500	0,0000	7,7500
VIDAL CASTRO, RAMONA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000

**BOLSA DE TRABAJO SERVICIOS GENERALES (AGRUPACIONES PROFESIONALES)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
JIMENEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	7,4024	0,0000	7,4024
MARTINEZ VALENZUELA, MARIA PILAR	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA VERA, MARIA JOSEFA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
MORENO LEON, JOSEFA	31,0000	12,5000	0,0000	43,5000
MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA MANUELA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PEREZ POZO, ANGELES	28,5000	1,5271	0,0000	30,0271
RIOS MORENO, DAMIANA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TROYA COBO, MARIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O (AGRUPACIONES PROFESIONALES)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ABAN MARCOS, FRANCISCO DE PAUL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
BARRIONUEVO CARDENAS, MARIA DOLORES	0,0000	5,0000	0,0000	5,0000
CABRERA TORRES, PURIFICACION	31,0000	15,0000	0,0000	46,0000
CAÑADA SORIANO, JUAN LUIS	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
COBO ANGUITA, MARIA GRACIA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CRUZ NAVARRO, DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ESPINOSA SANCHEZ, VANESA	0,0000	7,0000	0,0000	7,0000
JIMENEZ MEDINA, ENCARNACION	0,0000	1,6000	0,0000	1,6000
MEDINA ARMENTEROS, DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MENDOZA MORENO, ALVARO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA VERA, JUANA	0,0000	5,8500	0,0000	5,8500
MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA MANUELA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PARRAS SABARIEGO, JOSE LUIS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
RIVERA ALADOS, JOSE	0,0000	10,5000	0,0000	10,5000
ROA DIAZ, BENJAMIN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TORIBIO NAVARRO, CARMEN	0,0000	15,1168	0,0000	15,1168
TROYA COBO, MARIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**BOLSA DE TRABAJO SUPERVISORA/OR DE OBRAS (GRUPO C - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
COLLADO SOLER, DIEGO	18,7333	7,2500	0,0000	25,9833
FERNANDEZ LANZAS, MANUEL	31,0333	12,0000	0,0000	43,0333
ORTEGA APARICIO, DANIEL OSCAR	28,5283	17,5000	0,0000	46,0283
RAMIREZ GRANDE, LUIS MANUEL	31,0000	3,0000	0,0000	34,0000

**BOLSA DE TRABAJO TECNICA/O ADMINISTRACION GENERAL (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ARMENTEROS MORENO, JUAN CARLOS	0,0000	15,5500	0,0000	15,5500
BAUTISTA RUBIO, MARIA ZOCUECA	0,0000	9,6970	0,0000	9,6970
CAMPAÑA ORTEGA, PEDRO ANGEL	30,9333	8,5000	0,0000	39,4333
CANO CABRERA, MARIA VIRTUDES	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
CARTAS MARTINEZ, JOSE MARIA	0,0000	12,6270	0,0000	12,6270
GARZON ARBOLEDAS, INMACULADA LUISA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GOMEZ MERLO DE LA FUENTE, MARIA BELEN	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
GONZALEZ ADAN, MARIA JULIA	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
HUERTAS DIAZ, MIGUEL ANGEL	18,2667	1,2000	0,0000	19,4667
LARA SERRANO, MARIA ISABEL	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
LOPEZ CARDENAS, MARIA DEL CARME	6,0000	6,0000	0,0000	12,0000
LOPEZ GONZALEZ, M <sup>ª</sup> ANTONIA	4,0000	12,0000	0,0000	16,0000
MARIN CABRERA, EVA MARIA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
MARTINEZ VALENZUELA, ROSA MARIA	26,0667	13,0000	0,0000	39,0667
ORTEGA FERNANDEZ, MARIA	0,0000	1,2500	0,0000	1,2500
SANCHEZ RODENAS, MANUEL JESUS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SORIA VILAR, CARMEN	2,9000	15,5000	0,0000	18,4000

**BOLSA DE TRABAJO TECNICA/O AUXILIAR FORMACION (GRUPO C - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
FRUTOS MONTES, INOCENTE	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000

**BOLSA DE TRABAJO TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GARCIA GALINDO, DAVID	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA DE LA CAMARA, LUZ MARIA	11,4333	0,0000	2,5000	13,9333
SALAZAR MARTINEZ, EDUARDO	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
SANCHEZ ROJAS, JUAN MIGUEL	0,0000	2,9000	0,0000	2,9000

**BOLSA DE TRABAJO TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ALAMO NUÑEZ, PEDRO MIGUEL	1,5500	5,7500	0,0000	7,3000
MOLINA DE LA CAMARA, LUZ MARIA	0,0000	0,0000	5,0000	5,0000

**BOLSA DE TRABAJO TECNICA/O SUPERIOR AGENDA 21 (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
DE LOMA-OSORIO RUBIO, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	30,1667	17,0000	0,0000	47,1667
JURADO PEÑA, ANA BELEN	30,1667	0,5000	0,0000	30,6667
MORA SANCHEZ, MANUELA	29,9667	1,3000	0,0000	31,2667
PAYER MARTOS, ANDRES	30,1667	4,2500	0,0000	34,4167
VALLEJO PEÑA, NURIA ISABEL	30,1667	3,2000	0,0000	33,3667

**BOLSA DE TRABAJO TECNICA/O TURISMO (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
GARCIA CUESTA, MARIA CINTIA	0,0000	8,9303	0,0000	8,9303
GONZALEZ CARRASCO, ESTHER	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SELFA SEVILLA, MARIA ISABEL	31,0000	6,9000	0,0000	37,9000

**BOLSA DE TRABAJO TELEFONISTA (GRUPO C - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ARIAS ARMENTEROS, ANTONIA PATRICIA	0,0000	15,7500	0,0000	15,7500
CRUZ NAVARRO, DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ESPINOSA SANCHEZ, SILVIA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
GUERRERO ROBLES, CARMEN	0,0000	13,3000	0,0000	13,3000
JIMENEZ MEDINA, ENCARNACION	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ CARRASCO, ENCARNACION	0,0000	11,2500	0,0000	11,2500
MEDINA ARMENTEROS, DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MENDOZA MORENO, ALVARO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA RAMIREZ, MARIA DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA VERA, JUANA	0,0000	0,1000	0,0000	0,1000
MOLINA VERA, MARIA JOSEFA	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000
PORTELLANO MORENO, ISABEL	14,9667	0,0000	0,0000	14,9667
PRIETO MONTORO, ANGELES	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PRIETO MONTORO, RAUL	0,0000	8,0000	0,0000	8,0000
RAMOS ROSA, YOLANDA	0,0000	3,0000	0,0000	3,0000
ROMERO HINOJOSA, MARIA JOSE	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
SERRANO BERMUDEZ, SONIA BELEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TIRADO GARCIA, JUANA MARIA	0,9700	12,0000	0,0000	12,9700

**BOLSA DE TRABAJO TRABAJADORA/OR SOCIAL (GRUPO A - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
-------------	-----------------------	-----------	----------------------	-------

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
AGUILAR CARDOSO, ANABELA	0,2383	12,0000	0,0000	12,2383
AGUILAR JIMENEZ, SUSANA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ALCONADA ESCUDERO, LUIS MIGUEL	3,1000	6,5000	0,0000	9,6000
ALPERT MOLINA, AGUSTÍN	30,3667	13,5000	0,0000	43,8667
ANGULO OTIÑAR, ERNESTO	31,0000	15,5000	0,0000	46,5000
BARRANCO CARRILLO, ANA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
BARRERO MARTINEZ, MARIA ISABEL	6,2000	0,0000	0,0000	6,2000
BERNABEU MARTIN, SYLVIA	0,0000	13,2500	0,0000	13,2500
BURGOS BERRIO, AURORA	29,1333	12,0000	0,0000	41,1333
CALERO UNGUETTI, CATALINA	3,1000	12,0000	0,0000	15,1000
CARMONA GARCIA, MAYA MARIA	3,1000	6,0000	0,0000	9,1000
CARRION NAVARRO, NURIA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
CASTRO MARTINEZ, LAURA	3,1000	11,2500	0,0000	14,3500
CAZALLA MENA, M <sup>a</sup> ANGUSTIAS	30,3667	4,6000	0,0000	34,9667
COBO GONZALEZ, MARIA JOSE	3,1000	2,8500	0,0000	5,9500
CRUZ RODRIGO, DOLORES MARIA	0,0000	1,5000	0,0000	1,5000
DE DIOS LOPEZ, M <sup>a</sup> CANDELARIA	25,9000	18,0000	0,0000	43,9000
DE LA TORRE DAMAS, M <sup>a</sup> MERCEDES	29,1333	18,0000	0,0000	47,1333
DIAZ CARRASCO, JUANA	31,0000	8,2500	0,0000	39,2500
ESPEJO CHAMORRO, MARIA CLOTILDE	3,1000	0,0000	0,0000	3,1000
ESTEPA BLANCO, JULIA	24,8667	12,0000	0,0000	36,8667
FERNANDEZ MEDINA, MARIA TRINIDAD	3,1000	1,1000	0,0000	4,2000
FERRIZ GOMEZ, ROCIO	30,3667	12,2500	0,0000	42,6167
FUENTES GONZALEZ, ISABEL MARIA	3,1000	0,0000	0,0000	3,1000
FUNES JIMENEZ, EVA PILAR	3,1000	10,7500	0,0000	13,8500
GALAN IZQUIERDO, ANA ISABEL	25,7000	6,0000	0,0000	31,7000
GALDON DEL SALTO, RAQUEL	2,3000	0,0000	0,0000	2,3000
GALLEGO PEREZ, MARIA CARMEN	3,1000	0,2500	0,0000	3,3500
GARCIA FERNANDEZ, ISABEL	7,6333	13,2500	0,0000	20,8833
GARCIA FRANCES, PEDRO	4,2700	13,0500	0,0000	17,3200
GARCIA LOPEZ, ANA MARIA	0,0000	4,2895	0,0000	4,2895
GARCIA MARTINEZ, FILOMENA	17,9333	8,0000	0,0000	25,9333
GARCIA MONTAVEZ, FRANCISCA	31,0000	12,2500	0,0000	43,2500
GINES MARTOS, MARIA TERESA	0,0000	1,2500	0,0000	1,2500
GOMEZ MERLO DE LA FUENTE, M <sup>a</sup> DOLORES	29,1333	14,0000	0,0000	43,1333
GOMEZ RUBIO, MANUEL JESUS	29,1333	14,1500	0,0000	43,2833
GONZALEZ MARTINEZ, ANA MARIA	30,3667	18,0000	0,0000	48,3667
GUERRERO BACHILLER, M.INMACULADA	29,1333	10,2000	0,0000	39,3333
GUIJOSA LEIVA, ANDRES	6,2000	9,2730	0,0000	15,4730
HOCES GUTIERREZ, MARIA JESUS	30,3667	12,5000	0,0000	42,8667
IDAÑEZ JIMENEZ, ROCIO ASCENSION	30,3667	16,7500	0,0000	47,1167
JIMENEZ RAYA, MARIA NIEVES	3,1000	2,4000	0,0000	5,5000
JOYANES JOYANES, M <sup>a</sup> INES	29,1000	9,1000	0,0000	38,2000
LARA ARANDA, ENCARNACION	30,3667	12,2500	0,0000	42,6167
LARA RUIZ, MARIA MERCEDES	30,3667	1,2500	0,0000	31,6167
LENDINEZ PEREZ, ANTONIO	3,1000	0,0000	0,0000	3,1000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
LEON ESCUDERO, CRISTINA	0,0000	15,0000	0,0000	15,0000
LOPEZ CARPIO, ASUNCION	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ CARRASCO, ENCARNACION	19,0667	14,7500	0,0000	33,8167
LOPEZ CRUZ, PATRICIA	3,1000	6,3067	0,0000	9,4067
LOPEZ GARRIDO, ROCIO	31,0000	7,3500	0,0000	38,3500
LUQUE GUTIERREZ, LETICIA V.	30,6667	10,5104	0,0000	41,1771
MANZANO BADIA, FELIPE	0,0000	5,5917	0,0000	5,5917
MARTINEZ CEACERO, MARIANA	21,2667	7,2500	0,0000	28,5167
MARTINEZ DE DIOS, MARIA ISABEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO	24,5967	18,0000	0,0000	42,5967
MARTINEZ LOPEZ, ROSA MARIA	30,3667	16,0000	0,0000	46,3667
MARTINEZ MESA, MANUEL JAVIER	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ RODERO, ANA	29,3667	2,4000	0,0000	31,7667
MENDOZA ANGUITA, M <sup>ª</sup> TERESA	31,0000	13,4500	0,0000	44,4500
MENDOZA LOZANO, ASUNCION	31,0000	0,0000	0,0000	31,0000
MILLA MONTILLA, VICTORIA	9,2667	12,0000	0,0000	21,2667
MIRANDA PEREZ, MARIA DEL CIELO	0,0000	1,3500	0,0000	1,3500
MOLERO VARELA, MARIA MANUELA	30,7667	8,2500	0,0000	39,0167
MOLINA EXTREMERA, VIRTUDES	31,0000	14,7000	0,0000	45,7000
MOLINA GALINDO, CAROLINA	5,0267	0,2500	0,0000	5,2767
MORALES MEDINA, EVA MARIA	0,0000	15,5000	0,0000	15,5000
MOYA BUJALDON, FRANCISCA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
NUÑEZ MENDOZA, RAMONA MARIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ORTEGA ALBA, MIGUEL	27,8333	18,0000	0,0000	45,8333
ORTEGA CASTRO, LUCIA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
ORTEGA UREÑA, PATRICIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PALENCIA MAYORDOMO, ANA MARIA	24,4333	18,0000	0,0000	42,4333
PEREZ FERNANDEZ, FELIPE	30,3667	16,0000	0,0000	46,3667
PEREÑA ROJO, LAURA	30,3667	9,2500	0,0000	39,6167
PULIDO SUAREZ, ANTONIO MANUEL	3,1000	14,7500	0,0000	17,8500
RAMIRO MORENO, MONICA MARIA	3,1000	6,5000	0,0000	9,6000
RAMOS SANCHEZ, MARIA TERESA	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
RANGEL RIVERA, MARIA TERESA	30,3667	12,7500	0,0000	43,1167
REYES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	3,1000	4,7500	0,0000	7,8500
RODRIGUEZ LARA, JOSE RAMON	6,2000	0,0000	0,0000	6,2000
RODRIGUEZ MARTINEZ, JUANA	31,0000	11,3000	0,0000	42,3000
RUIZ CAMPOS, PATRICIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ LORENTE, ANA MARIA	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000
RUIZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	3,5933	3,4500	0,5000	7,5433
RUIZ MENA, ANA BELEN	30,3667	8,5000	0,0000	38,8667
SANCHEZ FABREGA, ANDRES JESUS	7,3667	0,0000	0,0000	7,3667
SANCHEZ GALAN, CRISTINA	30,3667	9,5000	0,0000	39,8667
SANCHEZ SAEZ, MARIA DEL PILAR	3,1000	0,1500	0,0000	3,2500
SEGURA MUÑOZ, RAQUEL	30,3667	9,3000	0,0000	39,6667
SIERRA REAL, ISABEL MARIA	1,1167	15,0000	0,0000	16,1167
TIRADO CANTERAS, ROCIO	31,0000	12,5000	0,0000	43,5000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
VALDIVIA GARCIA, MARIA PAZ	0,1000	6,9000	0,0000	7,0000
VALERO GONZALEZ, ROCIO	30,3667	4,5000	0,0000	34,8667
VICENTE FERNANDEZ, LEONOR	1,2133	7,0000	0,5000	8,7133
ZAMORA MAYORGA, DOLORES	0,0000	12,2500	0,0000	12,2500
ZARCO ASENSIO, MARIA GABRIELA	30,4333	13,5000	0,0000	43,9333

**BOLSA DE TRABAJO UTAM (LD ARQUITECTURA) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
CAÑO ARBAIZA, JON	0,0000	11,7500	0,0000	11,7500
GONZALEZ GOMEZ, SOLEDAD	0,0000	4,4545	0,0000	4,4545
MARTOS LORITE, ANTONIO	0,0000	0,2000	0,0000	0,2000

**BOLSA DE TRABAJO UTAM (LD DERECHO) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ANTONA RODRIGUEZ, MARIA PILAR	0,0000	12,0000	0,0000	12,0000
CRUZ ROMERO, SUSANA	0,0000	14,5000	0,0000	14,5000
SANCHEZ CASTELLON, MARIA DEL MAR	0,0000	8,5000	0,0000	8,5000

**BOLSA DE TRABAJO UTAM (LD GEOGRAFIA) (GRUPO A - 1)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
SOLA-ISIDRO OLMO, FRANCISCO LUIS	31,0000	0,0000	0,0000	31,0000

**BOLSA DE TRABAJO VIGILANTES DE SALA (GRUPO C - 2)**

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
ALCANTARA CASTILLO, JUAN	3,0667	9,7500	0,0000	12,8167
ARIAS ORTEGA, M <sup>a</sup> CARMEN	0,0000	10,2500	0,0000	10,2500
BARRIONUEVO SANCHEZ, JUAN CARLOS	0,5667	0,0000	0,0000	0,5667
DE DIEGO PERAGON, M <sup>a</sup> INMACULADA	0,0000	18,0000	0,0000	18,0000
FRUTOS MONTES, INOCENTE	2,2000	11,0000	0,0000	13,2000
HERNANDEZ DELGADO, MARIANA	25,8000	9,2500	5,0000	40,0500
LEON GALAN, LAURA ISABEL	6,2333	15,0000	2,5000	23,7333
LIEBANAS PEREZ, MARIA DOLORES	12,7333	12,0000	7,5000	32,2333
LOPEZ ALCALA, YOLANDA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ BARAJAS SEGOVIA, M <sup>a</sup> AMPARO	19,1333	12,0000	0,0000	31,1333
MORENO HERNANDEZ, RAFAELA	28,8333	12,0000	0,0000	40,8333
NEGRILLO TORRES, ANA MARIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PALACIOS MARTINEZ, MAXIMINA	0,6667	0,0000	0,0000	0,6667
QUESADA BEJAR, MANUELA	1,7667	9,0000	5,0000	15,7667
QUESADA SOLER, TERESA	1,7333	6,0000	0,0000	7,7333
ROJO BUENO, JESUS DAVID	27,4000	10,2500	0,0000	37,6500
ROMERO PASTOR, MARIA DEL MAR	0,6000	0,0000	7,5000	8,1000
SERRANO BELLIDO, LUIS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

INTEGRANTES	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
SERRANO CARRILLO, MARIA PILAR	0,0000	13,3565	5,0000	18,3565

*Segundo.*-Excluir a los siguientes aspirantes de las bolsas de trabajo y por los motivos que se expresan:

INTEGRANTE	BOLSA	CAUSA
AGUILAR VALENZUELA, RAQUEL	SERVICIOS GENERALES	01
ALCALA CAMUÑEZ, ELENA	AGENTE LOCAL PROMOCION EMPLEO (LD DERECHO)	01
ALCANTARA MURIANA, ROSARIO	AUXILIAR ENFERMERIA	01
ALCANTARA RUIZ, MARIA FRANCISCA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
ALMANSA MORENO, CLARA ISABEL	TRABAJADORA/OR SOCIAL	01
AMARO MENDEZ, MARIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL	01
ARANDA RUEDA, Mª JOSEFA	COCINERA/O	01
ARANDA TORRECILLAS, EVA MARIA	FISIOTERAPIA	01
ARENAS MATA, RUTH	MEDICINA	01
AREVALO LOZANO, CATALINA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
ARIAS GONZALEZ, CAROLINA	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
ARROYO ESTRELLA, FATIMA	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
ARROYO ESTRELLA, FATIMA	TELEFONISTA	01
AULADELL SANIGER, JORGE	MEDICINA	01
BALLESTEROS COBO, MANUEL	PROGRAMADORA/OR INFORMATICA	01
BARRANCO CARRILLO, INMACULADA	AGENTE TRIBUTARIA/O	01
BERMUDEZ OSORIO, FELIPE	COCINERA/O	01
BERRIOS QUIROS, JOSE ANTONIO	OFICIAL ALBAÑIL	01
BUENO IDAÑEZ, DIONISIO	PEON SERVICIOS VARIOS	01
CABEZAS CAÑON, MARIA ISABEL	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
CABEZAS CAÑON, MARIA ISABEL	TELEFONISTA	01
CALZADO CARMONA, PEDRO JOSE	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
CALZADO GIRON, ANA MARIA	EDUCADORA/OR ESPECIALISTA	01
CALLEJAS ILLANA, MANUEL	PEON SERVICIOS VARIOS	01
CALLEJAS ILLANA, MANUEL	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
CAMACHO CARDENAS, ISABEL	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
CAÑO ALVAREZ, Mª VICTORIA	COCINERA/O	01
CAÑO ARBAIZA, ASIER	ARQUITECTURA	01
CARDOZO LEON, MIRNA ESPERANZA	MEDICINA	01
CARRANZA TORTOSA, MARIA	TECNICA/O SUPERIOR AGENDA 21	01
CASAÑAS VICO, JUAN	COCINERA/O	01
CASTAÑEDA MARTINEZ, MIGUEL	COCINERA/O	01
CASTILLO MARTINEZ, EDUARDO DEL	FISIOTERAPIA	01
CASTILLO ORTEGA, LOURDES	AUXILIAR ENFERMERIA	01
CASTRO NEGRILLO, ROSARIO	SERVICIOS GENERALES	01
CASTRO PEREZ, ANA	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
COBO PRIETO, MARIA LOURDES	AUXILIAR ENFERMERIA	01
COLMENERO LOPEZ, NURIA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
COLMENERO PEREZ, RUBEN	COCINERA/O	01
COMBRERAS GARCIA, MATILDE	SERVICIOS GENERALES	01
CONDE ROBLES, ANTONIO	MAQUINISTA LAVANDERA/O	01
CONTRERAS GALVEZ, ANTONIA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
CRUZ RUIZ, NURIA	COCINERA/O	01
CHAMORRO ANGUITA, VICTOR MANUEL	COCINERA/O	01

INTEGRANTE	BOLSA	CAUSA
CHAMORRO PEÑAS, ISABEL	AUXILIAR ENFERMERIA	01
DE LA ROSA POZO, MARIA JOSEFA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
DEL JESUS CAÑETE, JUAN MANUEL	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)	01
ELVIRA LOPES, ALBERTO	COCINERA/O	01
ESCALONA LABELLA, INMACULADA	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
ESCOBAR DUÉÑAS, CARMEN	COCINERA/O	01
ESPEJO SERRANO, MONSERRAT P.	EDUCADORA/OR ESPECIALISTA	01
ESQUIVIAS PEREZ, JAVIER	MEDICINA	01
FERNANDEZ JIMENEZ, SONIA	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
FERNANDEZ PRADOS, MARIA NIEVES	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
FERRER CASADO, RAQUEL	PSICOLOGIA (CENTROS CAIT)	01
FRUTOS MUÑOZ, LAURA	MEDICINA	01
FUENTES ANGELES, FRANCISCO ANTONIO	DELINEANTE	01
GALAN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	SERVICIOS GENERALES	01
GAMEZ MARTINEZ, ANTONIO MATIAS	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
GARCIA ALMAGRO, JUANA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
GARCIA ALMAGRO, JUANA	PINCHE COCINA	01
GARCIA CRUZ, JUANA	TELEFONISTA	01
GARCIA ESPINOSA, DAVID	OPERADORA/OR CONTRALADORA/OR	02
GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	ADMINISTRATIVA/O	01
GARCIA PASTOR, FRANCISCA	COCINERA/O	01
GARRIDO COBO, MARIA CARMEN	AUXILIAR ENFERMERIA	02
GODOY GUTIERREZ, ANA MARIA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
GONZALEZ JIMENEZ, JOAQUIN	ARQUITECTURA TECNICA	01
GUTIERREZ MURIANA, JUAN	AUXILIAR ENFERMERIA	01
GUZMAN MOYA, BLAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	02
HIDALGO BRAVO, FRANCISCO JOSE	PROGRAMADORA/OR INFORMATICA	01
HIDALGO LOZANO, AMPARO	FISIOTERAPIA	01
HIDALGO PEREZ, MARTIN	TRABAJADORA/OR SOCIAL	01
HUERTAS HUERTAS, MANUEL	MONITORA/OR LABORAL	01
IBAÑEZ DIAZ, MARIA CRISTINA	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)	01
IBAÑEZ DIAZ, MARIA CRISTINA	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 2)	01
IDAÑEZ IDAÑEZ, FUENSANTA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
IÑIGUEZ AGUILAR, ROSA MARIA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
JAEN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	BARBERIA - PELUQUERIA	01
JIMENEZ GUERRERO, ENCARNACIÓN	LD DERECHO	01
JIMENEZ PERALTA, ISABEL	SERVICIOS GENERALES	01
LARA SOTO, ANTONIO	OFICIAL ALBAÑIL	01
LOPEZ ALVAREZ, ANA TERESA	PROYECTOS FEDER	01
LOPEZ ESPEJO, JOSEFA	AUXILIAR ENFERMERIA	02
LOPEZ GARCIA, ANA BELEN	MAQUINISTA LAVANDERA/O	01
LOPEZ GARCIA, JUAN MANUEL	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)	01
LOPEZ HERREROS, FELIX JAVIER	COCINERA/O	01
LOPEZ MANJON, URSULA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
LOPEZ MARQUEZ, TERESA DE JESUS	MEDICINA	01
LOPEZ SANCHEZ, JUANA MARIA	TELEFONISTA	01
LOPEZ SANCHEZ, MARIA LUISA	TELEFONISTA	01
LOZANO GARCIA, DOLORES	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
LUNA CABAÑERO, NOEMI	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
MARTINEZ AROCAS, YOLANDA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
MARTINEZ ESCOBAR, GLORIA MARIA	LD DERECHO	01

INTEGRANTE	BOLSA	CAUSA
MARTINEZ HERNANDEZ, M <sup>a</sup> JOSE	COCINERA/O	01
MARTINEZ ORDOÑEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	PINCHE COCINA	01
MARTINEZ ORDOÑEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	TELEFONISTA	01
MARTINEZ UREÑA, MERCEDES	AUXILIAR ENFERMERIA	01
MARTOS FERNANDEZ, FRANCISCO	COCINERA/O	01
MARTOS LOPEZ, ELISA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
MEDINA CABRERA, MARIA CARMEN	AUXILIAR ENFERMERIA	01
MEGIAS PEREZ, MARIA AZUCENA	TRABAJADORA/OR SOCIAL	01
MENA DELGADO, DOLORES	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
MENDEZ COBO, JESUS	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
MESA CRUZ, ANTONIO	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
MOLINA LIEBANA, JUAN MANUEL	COCINERA/O	01
MOLINA MARTOS, JUAN JOSE	FISIOTERAPIA	01
MOLINO MARTINEZ, IGNACIO	FISIOTERAPIA	01
MONTES DE ESTEBAN, MANUEL ANDRES	COCINERA/O	01
MORALES BARRIONUEVO, RUTH	TRABAJADORA/OR SOCIAL	01
MOYA BARBERO, GUADALUPE	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
MUDARRA CANO, GUADALUPE	COCINERA/O	01
MUÑOZ GUZMAN, MARIA ANTONIA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
OLMEDO HERNANDEZ, JAVIER	MONITORA/OR LABORAL	01
ORDOÑEZ SANCHEZ, ADRIANA	FISIOTERAPIA	01
ORDUÑA RUIZ, ISABEL	TELEFONISTA	01
ORTEGA DEL CAÑO, RAMON	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
ORTEGA MORILLAS, MARIA CONCEPCION	SERVICIOS GENERALES	01
ORTEGA MORILLAS, MARIA CONCEPCION	TELEFONISTA	01
ORTIZ PATON, MARIA DOLORES	BARBERIA - PELUQUERIA	01
PACHECO DE PABLO, FRANCISCO JAVIER	UTAM (LD DERECHO)	01
PADILLA MATA, ANTONIO	MEDICINA	01
PADILLA QUERO, ELENA	FISIOTERAPIA	01
PALOMINO TORRES, FRANCISCA	SERVICIOS GENERALES	01
PAREJA MARTINEZ, ROSARIO	AUXILIAR ENFERMERIA	01
PARRA MARTOS, VICTOR JESUS	FISIOTERAPIA	01
PERAGON ANGUITA, ROSA MARIA	PINCHE COCINA	01
PERAGON ANGUITA, ROSA MARIA	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
PEREIRA CHICA, ANTONIA MARIA	SERVICIOS GENERALES	01
PEREIRA CHICA, ANTONIA MARIA	TELEFONISTA	01
PEREZ GUARDIA, FRANCISCO	OFICIAL ALBAÑIL	01
PINILLA LOPEZ, MARIA ISABEL	VIGILANTES DE SALA	01
PIÑAR LENDINEZ, PROVIDENCIA	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
QUESADA NUÑEZ, GONZALO MARTIN	MEDICINA	01
QUESADA ORTEGA, JUAN JESUS	COCINERA/O	01
RAMIREZ CANO, M <sup>a</sup> AMPARO	AUXILIAR ENFERMERIA	01
RAMIREZ ROBLES, MARIA DEL CARMEN	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
REDONDO VAZQUEZ, ROSARIO	AUXILIAR ENFERMERIA	01
REVUELTAS TORRES, MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	01
RICO BAREA, MANUELA	COCINERA/O	01
RODRIGUEZ CAMARA, FLORENTINA	AUXILIAR ENFERMERIA	01
RODRIGUEZ DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN	TRABAJADORA/OR SOCIAL	01
ROMAN PEREZ, MARGARITA	FISIOTERAPIA	01
ROMERO PATON, JUAN ALFONSO	PEON SERVICIOS VARIOS	01
ROSALES RELOBA, YOLANDA	PSICOLOGIA (CENTROS CAIT)	01

INTEGRANTE	BOLSA	CAUSA
ROSALES RELOBA, YOLANDA	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
RUIZ ALCANTARA, VIRGINIA	PSICOLOGÍA (PRG. COMUNITARIOS DIPUTACION)	01
RUIZ CAMPOS, ANGEL	MEDICINA	01
RUIZ MARTINEZ, ALFREDO ANTONIO	LD DERECHO	01
RUIZ-RICO RUIZ, GERARDO JOSE	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)	01
RUS BARRANCO, ANTONIO MIGUEL	FISIOTERAPIA	01
SANCHEZ BALLESTEROS, VANESA	DELINEANTE	01
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	PEON SERVICIOS VARIOS	01
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
SANCHEZ PEREZ, MARIA JOSE	AUXILIAR ENFERMERIA	01
SERRANO SANTA-BARBARA, FABIO	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)	01
SILES LEON, FRANCISCO JAVIER	COCINERA/O	01
SOTO RUIZ, MANUEL	COCINERA/O	01
SUAREZ GALAN, AGUSTIN	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
TARAZAGA SOBERINO, CAROLINA	COCINERA/O	01
TORAL CALDERON, RAQUEL	AUXILIAR ENFERMERIA	01
TORRES MORALES, VERONICA	TECNICA/O DEPORTES (GRUPO A - 1)	01
TUNEZ TORRES, MARIA AMPARO	AUXILIAR ENFERMERIA	01
VACAS REYES, MARIA	SULBALTERNA/O - ORDENANZA - PORTERA/O	01
VALDIVIA CATENA, LAURA	COCINERA/O	01
VAZQUEZ MARTIN, JOSE MIGUEL	ARQUITECTURA	01
VAZQUEZ MARTIN, MARIA TERESA	FISIOTERAPIA	01
VICO CACERES, JUAN JOSE	TECNICA/O ADMINISTRACION GENERAL	01
VILLALBA LINARES, MARIA ELENA	MEDICINA	01

01	<b>Punto 1)</b> No presentar solicitud de actualización de méritos
02	<b>Punto 4)</b> Prestar servicios simultáneamente entre la Diputación Provincial de Jaén y cualquier otra Entidad Pública o Privada.

*Tercero.*-La presente Resolución será expuesta, por un plazo de 10 días naturales, en el Tablón de Edictos de la Corporación, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y a efectos informativos en la página web de la Diputación.

*Cuarto.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Julio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
 ÁNGEL VERA SANDOVAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**3043** *Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización promovido por el Ayuntamiento.*

#### **Edicto**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de vial secundario junto a zona de equipamientos para llevar a la práctica las determinaciones y previsiones del Estudio de Detalle aprobado definitivamente el pasado 31 de marzo de 2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Sr. Alcalde de de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Baños de la Encina, a 28 de Junio de 2016.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**3274**      *Expuesta al público la Cuenta General 2015.*

**Edicto**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

**Hace saber.**

Que habiendo sido presentada la Cuenta General y los Estados Anuales correspondientes al ejercicio 2015, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos de lo establecido en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparaciones y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

castellar, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**3275** *Aprobación por Pleno de Plan Económico Financiero*

#### **Anuncio**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2016, aprobó el Plan Económico Financiero de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, por incumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria con ocasión de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal 2015. De acuerdo con la citada normativa, y a efectos informativos, se hace pública esta reseña indicando que el plan se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal.

Castellar, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

**3272** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### Edicto

Decreto núm. 4/16

A la vista de que los días comprendidos entre el 18 y el 25 del presente mes de julio, por motivos vacacionales, no podré atender las obligaciones de esta Alcaldía, por medio del presente

Dispongo:

Primero.- Delegar todas las competencias como Alcalde de Fuerte del Rey, durante el periodo comprendido entre los días 18 al 25 de julio de 2016, a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Montoro Montoro.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Fuerte del Rey, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**3291** *Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016.*

#### **Edicto**

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de Alcaldía de fecha 21-12-2015.

#### **Hace saber:**

Que se ha aprobado por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo del Impuesto Sobre Actividades Económicas (cuota municipal y recargo provincial) correspondiente al ejercicio 2016, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de Agosto de 2016, para que pueda ser examinado por los interesados. Lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso de este Impuesto será desde el 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2016, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En caso de no recibirse, se le facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria sito en C/ Obispo González, 9 de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

**3281** *Aprobación del Padrón de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio 2015.*

#### **Edicto**

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

#### **Hacer saber:**

Que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 234/16 de fecha 11 de Julio de 2016, ha sido aprobado el Padrón y Lista Cobratoria de los Tributos Locales correspondientes a la Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras y por Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos y Carga y Descarga de Mercancías relativos al Ejercicio 2015.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la Calle Pintor Zabaleta núm. 13 de esta Localidad, de Lunes a Viernes y en horario de 9'00 a 14'00 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra estos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 20 de Julio de 2016 al día 20 de Septiembre de 2016, ambos inclusive o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente

con fecha 25 de Julio de 2016. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**3279** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### Decreto

DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS  
DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA.

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los próximos días, el Sr. Alcalde se encontrará, por estar disfrutando de su periodo vacacional, ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

*Primero.*-Delegar en doña María Lourdes Herrador Ramírez, Concejala 2.ª Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 25 de julio al 1 de agosto de 2016, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Segundo.*-Delegar en don Pedro Cabrera Cabrera, Concejala 2.ª Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 2 al 8 de agosto de 2016, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Tercero.*-La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Cuarto.*-El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales.

*Quinto.*-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente sino se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Sexto.*-La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

*Séptimo.*-En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Los Villares, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**3068**      *Tasas de sillas y mesas padrón provisional.*

#### **Anuncio**

Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del ejercicio 2016.

Visto el Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del ejercicio 2016, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

*Primero.*-Aprobar provisionalmente el Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del ejercicio 2016, por un importe total de 4.234,77 euros.

*Segundo.*-Establecer un periodo de quince días, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

*Tercero.*-De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Marmolejo, a 29 de Junio de 2016.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**3280** *Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de "Tasas de Cementerio Municipal". Ayuntamiento Santiago de Calatrava.*

**Edicto**

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén)

**Hace saber:**

Que, una vez transcurrido el plazo de 30 días hábiles, según Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 70, de fecha 14 de Abril de 2006, sin haberse presentado alegación o sugerencia alguna, queda aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el Municipio de Santiago de Calatrava, cuyo texto íntegro de hace público, para general conocimiento, como en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE  
SANTIAGO DE CALATRAVA

*Artículo 1.-Fundamento y Naturaleza.*

En uso de la facultades concedidas por los artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa de cementerio Municipal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del precitado Texto Refundido.

*Artículo 2.-Hecho Imponible.*

Constituye el hecho imponible de la Tasa por prestación de los Servicios del Cementerio Municipal, tales como asignación de espacios para enterramientos, ocupación de los mismos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, movimientos de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación y/o custodia de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

*Artículo 3.-Sujetos Pasivos.*

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de las autorizaciones concedidas.

*Artículo 4.-Responsables.*

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades o los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 5.-Exenciones subjetivas.*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por los familiares del fallecido.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

*Artículo 6.-Delimitación de las Tarifas.*

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas:

Concepto	Importe
Por cesión de terrenos para inhumación en tierra (por m <sup>2</sup> )	375'00 €
Por cesión de nichos a perpetuidad	750'00 €
Derechos de inhumación en nichos cedidos	100'00 €

*Artículo 6.1.*

La construcción de panteones, criptas, capillas, mausoleos, etc..., requerirá en todo caso, la previa concesión de licencia municipal y aprobación de sus respectivos proyectos, así como su ejecución por persona o empresa debidamente autorizada, y devengará los derechos correspondientes conforme a lo establecido en las Ordenanzas Reguladoras de la Tasa por Licencias Urbanísticas e Impuestos de obras.

*Artículo 6.2.*

Para la aplicación del cuadro tarifario habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) La cesión de terrenos se entiende como cesión de aprovechamiento o uso, no de propiedad.

b) La cesión se refiere al espacio de terreno suficiente para el enterramiento de que se trate; siendo de cargo del cesionario las obras de construcción del mausoleo o panteón, revestimientos interiores o exteriores de las fosas, sepulturas, nichos, etc.

c) Para la colocación de lápidas en nichos y fosas habrá de respetarse escrupulosamente el espacio medianero existente entre dos nichos o fosas contiguas, de tal forma que los daldos de la lápida no ocupen más de la mitad de la medianera existente.

d) Para la exhumación de restos depositados en nichos, se deberá de realizar por personal autorizado a tal efecto, previa autorización por parte de este Ayuntamiento, no pudiendo dejar en el recinto y proximidades del cementerio restos del arca fúnebre y otros, como ni tampoco la incineración o cremación del referido ataúd en el cementerio, debiéndose de depositar el mismo de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

*Artículo 7.-Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

*Artículo 8.-Declaración, liquidación e ingreso.*

1.-Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. La solicitud de permiso para la construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria autorizados por facultativo correspondiente.

2.-Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, siendo su ingreso directo en las Arcas Municipales expidiéndose los correspondientes documentos contables a tal efecto.

*Artículo 9.-Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en su caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

*Disposición final:*

La presente Ordenanza Fiscal deroga a cualquier otra anteriormente aprobada por el Ayuntamiento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santiago de Calatrava, a 11 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**3069**      *Resolución núm. 118 de 29/06/2016, delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

**Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 29 de junio de 2016 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 118, que literalmente dice:

“13.-Con motivo de la ausencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta durante los días 30 de junio y 1 de julio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

*Primero.*-Delegar en el Concejal, Sr. don José Quesada Jiménez, las atribuciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 30 de junio y 1 de julio.

*Segundo.*-Publicar Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

*Tercero.*-Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

*Cuarto.*-Notificar la presente resolución al Edil expresado, para su conocimiento y efectos consiguientes”.

Torredelcampo, a 29 de Junio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3305** *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, aprobada por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse contra el mismo recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Granada, en el plazo DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La Ordenanza citada es la que a continuación se transcribe:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN”

#### ARTÍCULO 1.º.-FUNDAMENTO LEGAL Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por derechos de examen, que se regirá por esta Ordenanza fiscal, cuyas normas se ajustan a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido.

#### ARTÍCULO 2.º.-HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal, funcionario o laboral, entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso o de promoción interna a los cuerpos o escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de Torredonjimeno mediante oposición, concurso ? oposición o concurso.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa a que se refiere el apartado anterior no se realice, procederá la devolución del importe

correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables a la persona interesada.

**ARTÍCULO 3.º.-SUJETOS PASIVOS.**

Son sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas de las convocatorias a las que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO 4.º.-CUOTA TRIBUTARIA.**

La cuota tributaria se determina por una cantidad fija de 20 €

**ARTÍCULO 5.º.-EXENCIONES Y BONIFICACIONES SUBJETIVAS.**

1. Están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas.

2.-Se aplicará bonificación del 50% de la Tasa:

- A los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. La condición que pueda legitimar la presente exención y bonificación sólo podrá ser acreditada en cada caso mediante:

3.1. Personas con discapacidad: Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la Junta de Andalucía.

3.2. Personas demandantes de empleo. Tarjeta demanda de empleo.

**ARTÍCULO 6.º.-DEVENGO.**

El devengo de la tasa se produce en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria de selección o de promoción.

**ARTÍCULO 7.º.-LIQUIDACIÓN E INGRESO.**

1. El ingreso de la tasa se efectuará en la cuenta bancaria que se especifique a tal efecto en las bases de las convocatorias señaladas en el artículo anterior, dentro del plazo de presentación de solicitudes, lo cual deberá acreditarse acompañando a la solicitud de inscripción el correspondiente justificante bancario debidamente sellado, en el que deberá hacerse constar nombre y apellidos, DNI y plaza a la que se opta.

2. Una vez nacida la obligación de contribuir, no afectará de ninguna manera el desistimiento expreso o tácito por el interesado en el proceso selectivo, así como la no presentación del mismo en las pruebas correspondientes.

3. La falta de pago de la Tasa correspondiente dará lugar a la exclusión de la persona solicitante del proceso selectivo.

ARTÍCULO 8.º.-INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias y la determinación de las sanciones que pudieran corresponderles, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3306** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización del Teatro Municipal.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del Teatro Municipal, aprobada por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles en el negociado de Secretaría, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación aprobada de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del Teatro Municipal consiste:

*“Artículo 5.º.-Cuota tributaria.*

Utilización del Teatro Municipal con ánimo de lucro, de financiación o carácter recaudatorio:

1. Tasa por utilización del Teatro Municipal durante un día: 500 €.

- Por cada día adicional al primero: 400 €.
- Fianza: 500 €.

2. Tasa por utilización de Teatro Municipal por Instituciones Pública, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro: 200 €.

- Fianza: 500 €.

Utilización del Teatro Municipal con fin benéfico o solidario concreto (se refiere a todo lo recaudado en ese acto), o sin carácter recaudatorio:

1. Tasa por utilización del Teatro Municipal durante un día: 0 €.

- Por cada día adicional al primero: 0 €

- Fianza: 500 €

2. Tasa por utilización de Teatro Municipal por Instituciones Pública, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro: 0 €.

- Fianza: 200 €

*Artículo 7.º.-Exenciones y bonificaciones.*

Se podrá conceder una exención en el pago de la tasa por la utilización del Teatro Municipal con ánimo de lucro, de financiación o carácter recaudatorio, siempre que ese uso se determine como de interés cultural, artístico, público o social por resolución de Alcaldía, entendiéndose dicha actividad como significativa para la programación cultural de la localidad y/o el desarrollo cultural y/o social del mismo.

Se podrá también conceder una exención en el pago de la fianza por utilización del Teatro Municipal con fin benéfico o solidario concreto, o sin carácter recaudatorio por parte de instituciones públicas si por algún motivo estas no disponen de esa cantidad para afrontar ese pago. Motivo que deberá ser justificado por parte del solicitante a la vez que se solicita el uso del Teatro Municipal y que será confirmado o valorado positivamente mediante resolución de Alcaldía permitiendo esta exención.

De igual forma se podrá conceder una exención tanto en el pago de la tasa como de la fianza cuando el solicitante conste de un convenio, patrocinio, contrato de servicios o similar con el Ayuntamiento de Torredonjimeno. Siempre teniendo que estar esta exención autorizada por resolución de Alcaldía y pudiendo realizarse esta durante todo el tiempo que dure dicho convenio, patrocinio, contrato de servicios o similar.”

Sigue vigente y sin variación alguna el resto de la Ordenanza que se modifica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

- 3307** *Exposición al público de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la Vía Verde del Aceite del término municipal de Torredonjimeno.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de junio, aprobó inicialmente, por unanimidad de sus miembros asistentes, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la Vía Verde del Aceite del término municipal de Torredonjimeno, abriéndose un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3308**      *Exposición pública de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de junio, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, abriéndose un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio den el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3309** *Exposición pública de la Ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Torredonjimeno.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de junio, aprobó inicialmente, por unanimidad de sus miembros asistentes, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Torredonjimeno, abriéndose un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3311** *Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 21/2016.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos núm. 21/2016, financiado con baja de créditos, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DIAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3312** *Exposición pública de las Tasas del servicio de mercado de abastos correspondiente al mes de junio.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de junio de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de julio al 12 de septiembre de 2016.

Torredonjimeno, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3313** *Exposición al público de las Tasas del servicio de mercadillo correspondiente al mes de julio.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de julio de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de julio al 12 de septiembre de 2016.

Torredonjimeno, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3314** *Exposición al público del Padrón del servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón para el Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de abril de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 28 de junio al 8 de agosto de 2016.

Torredonjimeno, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3315** *Exposición pública del padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de julio.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita" correspondiente al mes de julio de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de julio al 12 de septiembre de 2016.

Torredonjimeno, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3316** *Exposición pública del padrón de basura correspondiente al segundo trimestre de 2016.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Basura correspondiente al segundo trimestre de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de julio al 12 de septiembre de 2016.

Torredonjimeno, a 11 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**3062**      *Aprobación inicial Desafectación Bien.*

#### **Edicto**

Por Acuerdo del Pleno Municipal de esta Entidad Local de fecha 28 de junio de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del bien inmueble sito en C/ Puerto Santa María s/n (antes Prolongación C/ Perales núm. 26), destinado a Matadero Municipal, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 8 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Villacarrillo, a 29 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

**3284** *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional mes de Junio 2016 (Plan PREPARA).*

### Edicto



Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA:

Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 305.924,94 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I**

*De la Resolución de concesión correspondiente al mes de Junio de 2016*

	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>REAL DECRETO</b>	<b>IPREM</b>
30527937Z	AGENJO FERNANDEZ, FRANCISCO	2.396,28	01/2013	75
53590066C	AGUDO ANGUITA, MANUELA	2.715,78	01/2013	85
75070887Z	ALCAIDE FONT, SORAYA	2.396,28	01/2013	75
75109308W	ARANDA FERNANDEZ, LAURA	2.396,28	01/2013	75
76669569N	ARRIAZA HINOJOSA, CRISTINA	2.396,28	01/2013	75
77366100B	AYLLON VERA, VANESA	2.396,28	01/2013	75
77331174E	BELMONTE LLAVERO, ELISA	2.396,28	01/2013	75
26473347W	BELTRAN ALDARIAS, JOSE LUIS	2.715,78	01/2013	85
X5921085B	BOUMEDIENE , FATNA	2.715,78	01/2013	85
26025838G	BUENO ZAFRA, BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
25966797G	CAMACHO CORTES, EMILIO	2.715,78	01/2013	85
52545893R	CARMONA EXPOSITO, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
75107103M	CARMONA MUNOZ, ADORACION	2.715,78	01/2013	85
26047673N	CARRILLO CASTILLO, NURIA	2.396,28	01/2013	75
26013084S	CARRILLO DIAZ, MARIA ADELA	2.715,78	01/2013	85
24136249A	CARRILLO ZURITA, PURIFICACION	2.396,28	01/2013	75
75014876P	CASADO AGUILERA, MARIA DEL PILAR	2.396,28	01/2013	75
26208262S	CASAS COLLADO, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
25967114E	CASTILLEJO CENTENO, PEDRO	2.396,28	01/2013	75
77342846X	CASTILLO CONDE, SABRINA	2.396,28	01/2013	75
75124720G	CASTILLO GOMEZ, JUAN CARLOS	2.396,28	01/2013	75
75117153G	CASTILLO GONZALEZ, JUANA	2.715,78	01/2013	85
75017535E	CHECA CHICA, DOMINGO	2.715,78	01/2013	85
77339493S	CHICA CEACERO, ELVIRA MARIA	2.715,78	01/2013	85

	BENEFICIARIO	IMPORTE	REAL DECRETO	IPREM
26492203K	CHILLON SEGURA, JORGE	2.396,28	01/2013	75
26222626G	CLEDERA RUIZ, INMACULADA	2.715,78	01/2013	85
26040280W	COLMENERO DIAZ, ISABEL	2.396,28	01/2013	75
26031206J	CONDE RIVERA, MANUELA	2.396,28	01/2013	75
77364239J	CORTES CONTRERAS, LUIS	2.715,78	01/2013	85
26027477X	CORTES FLORES, MARIA	2.715,78	01/2013	85
26040957N	CRUZ BALLESTEROS, SARA	2.715,78	01/2013	85
77321073H	CRUZ CARRASCOSA, JUANA	2.396,28	01/2013	75
53596491M	CUADRA NAVARRETE, MARIA CARMEN	2.396,28	01/2013	75
77361575V	DE LA RUBIA BUENO, ESTEFANIA	2.715,78	01/2013	85
75002883K	DEL MORAL PEÑA, MIGUEL	2.396,28	01/2013	75
75070186A	DELGADO CATALAN, RAQUEL	2.396,28	01/2013	75
77352424C	EGEA LOPEZ, DAVID	2.396,28	01/2013	75
26035418Q	ESCOBEDO CORTES, MARIA	2.715,78	01/2013	85
78681750S	FERNANDEZ SEQUERA, ANTONIO JOSE	2.715,78	01/2013	85
52556861K	FLORES SANTIAGO, CUSTODIA	2.396,28	01/2013	75
75096317Y	GALLEGO FERNANDEZ, JOSEFA	2.396,28	01/2013	75
75096790L	GARCIA GARCIA, ARACELI	2.715,78	01/2013	85
75124204V	GARCIA HERVAS, IGNACIO	2.396,28	01/2013	75
26224198N	GARZON FERNANDEZ, MARIA ROSALIA	2.396,28	01/2013	75
Y2106821N	GEORGIEVA , TATYANA	2.396,28	01/2013	75
26039876N	GOMEZ DAMAS, FRANCISCA	2.396,28	01/2013	75
44282885L	GOMEZ HERRERA, YOLANDA	2.396,28	01/2013	75
52540623K	GOMEZ LOZANO, CRISTOBAL	2.396,28	01/2013	75
25995899B	GOMEZ VALENZUELA, LUCIA	2.396,28	01/2013	75
26236824B	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS EDUARDO	2.396,28	01/2013	75
26228098W	GUTIERREZ GUEROLA, MIGUEL JESUS	2.396,28	01/2013	75
26255553H	HERNANDEZ CORTES, SANTOS	2.715,78	01/2013	85
26014348Z	HERVAS ANGUITA, MARIA CARMEN	2.396,28	01/2013	75
53591449T	HINOJOSA GARCIA, CRISTIAN	2.396,28	01/2013	75
26016696Q	HORTELANO BUENO, BELEN	2.396,28	01/2013	75
26228178J	JIMENEZ MIRANDA, MIGUEL JESUS	2.715,78	01/2013	85
26243832G	JIMENEZ PRIETO, MARGARITA	2.396,28	01/2013	75
53590297K	JURADO ALFÉREZ, MARÍA CARMEN	2.396,28	01/2013	75
26742971C	JURADO FERRON, CONCEPCION	2.396,28	01/2013	75
X9878649B	LAHBIB , FAGROUD	2.396,28	01/2013	75
26484734G	LARA CABEZUELO, ADELA	2.396,28	01/2013	75
26029240W	LEON PEREZ, JOSE MANUEL	2.396,28	01/2013	75
77336145W	LOPEZ ALCANTARA, DIEGO	2.715,78	01/2013	85
26244466V	LOPEZ GREGORIO, MARIA CARMEN	2.715,78	01/2013	85
53594196X	LOPEZ SALAS, ANA	2.715,78	01/2013	85
26475901A	LORENTE PINAR, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
77365920S	LUCENA HIDALGO, MANUEL	2.396,28	01/2013	75
X8284019V	LUPU , COSTICA	2.396,28	01/2013	75
26742949K	MARTINEZ DORADO, ANA MARIA	2.396,28	01/2013	75
23003358T	MARTINEZ ESTEPA, JUANA	2.396,28	01/2013	75

	BENEFICIARIO	IMPORTE	REAL DECRETO	IPREM
77336294J	MARTINEZ GARCIA, ANDRES	2.715,78	01/2013	85
44290247K	MARTINEZ JIMENEZ, ROSA MARIA	2.715,78	01/2013	85
75119758X	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA ASCENSION	2.396,28	01/2013	75
75093849E	MARTINEZ SANCHEZ, ALMUDENA	2.396,28	01/2013	75
26251319Q	MARTINEZ VILLEN, JOSE	2.396,28	01/2013	75
26036735E	MARTOS MORAL, MANUEL	2.396,28	01/2013	75
53598659B	MENA TORRES, ESTEFANIA	2.396,28	01/2013	75
78687895L	MERINO YERPES, CRISTINA	2.396,28	01/2013	75
52546963J	MORENO CARRILLO, JOSEFA	2.396,28	01/2013	75
77326814D	MORENO FLORES, ANA	2.715,78	01/2013	85
77333416X	MORENO FLORES, MARIA	2.715,78	01/2013	85
15512415L	MORENO GARCIA, RAFAEL	2.396,28	01/2013	75
47393848W	MORENO GUINEA, CARMEN	2.715,78	01/2013	85
77347648M	MORENO MARTINEZ, ALVARO	2.396,28	01/2013	75
02903130R	MORENO RAMIREZ, FELIX	2.715,78	01/2013	85
52558603S	MUÑOZ GOMEZ, MANUELA	2.396,28	01/2013	75
77346448R	MUÑOZ PAREJO, ANTONIO JESUS	2.396,28	01/2013	75
47026334M	MUÑOZ RUIZ, MARIA DEL MAR	2.396,28	01/2013	75
75126558W	NAVARRETE BUSTOS, VICTORIA	2.396,28	01/2013	75
26481271Z	NAVARRETE LOPEZ, AGUSTIN	2.396,28	01/2013	75
26031521Y	NAVARRO PANCORBO, JOSEFA	2.396,28	01/2013	75
77340199P	ORDONEZ PUERTAS, CARMEN	2.396,28	01/2013	75
25983875Q	ORTEGA CASTRO, FRANCISCO	2.715,78	01/2013	85
25985191K	ORTEGA CORTES, JOSE	2.396,28	01/2013	75
77349623W	ORTEGA MOLINA, MARIA FRANCISCA	2.396,28	01/2013	75
25982990M	PADILLA PALACIOS, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
26241208W	PASTOR BORRAS, TAMARA	2.396,28	01/2013	75
75099173X	PEREZ MARIN, ANTONIA	2.396,28	01/2013	75
26246788Q	PEREZ MUÑOZ, MANUEL	2.715,78	01/2013	85
53590716A	POYATOS PUENTES, CARMEN MARIA	2.396,28	01/2013	75
26020964Y	QUESADA MARIN, ANA ISABEL	2.396,28	01/2013	75
77328333X	ROCA PARRAS, ANA BELEN	2.396,28	01/2013	75
75016455T	RUEDA MARTINEZ, ENCARNACION	2.396,28	01/2013	75
26235220V	RUIZ GARCIA, LORENA	2.396,28	01/2013	75
77330740W	RUIZ MUÑOZ, ANGELES	2.396,28	01/2013	75
25990495N	RUIZ PEREIRA, JOSE MARIA	2.396,28	01/2013	75
77357718R	RUIZ SORIANO, ESTER MARIA	2.396,28	01/2013	75
26233283N	RUMIN ORTA, MARIA CARMEN	2.396,28	01/2013	75
53595803F	SAEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75
75016485F	SALAS SALIDO, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
52557197N	SANCHEZ CABELLO, MATILDE	2.396,28	01/2013	75
26244716Z	SANCHEZ JUAN, SANTIAGO JOSE	2.715,78	01/2013	85
52556602S	SANCHEZ MENA, RAFAEL	2.396,28	01/2013	75
26480061T	SANTIAGO MORENO, LUIS	2.715,78	01/2013	85
26468681M	SANTOS BAYONA, JOSE MARIA	2.715,78	01/2013	85
75070018L	SANZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75

	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>REAL DECRETO</b>	<b>IPREM</b>
77646651P	SEKHMANE EL MAHJOUR, RABHA	2.396,28	01/2013	75
52545335H	SERRANO SABALETE, MARIA DOLORES	2.715,78	01/2013	85
25979700G	TORRES MALPICA, LUCIA	2.396,28	01/2013	75
53593518E	TORRES MORALES, MARIA ALMUDENA	2.396,28	01/2013	75
X9904656M	VALENCIA HURTADO, MÓNICA ALEXANDR	2.396,28	01/2013	75
44288042R	VILLEGAS BARRERO, ANTONIO JAVIER	2.396,28	01/2013	75
26224873C	ZAMORA VALLEJOS, FERNANDO	2.715,78	01/2013	85

TOTAL BENEFICIARIOS: **123.**

TOTAL: **305.924,94**

Jaén, a 11 de Julio de 2016.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, CARMEN FERNÁNDEZ DE LIÉNCRES DE LA TORRE.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

**3076** *Cédula de citación a Navero Mercante, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 167/2014.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 167/2014.

Negociado: JM.

N.I.G.: 0401344S20140000557.

De: Juan Carlos Vidal Becerra.

Abogada: Antonia Carmen Amate Ramírez.

Contra: Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L., Reposición Juncaril, S.L., Navero Mercante, S.L. y Danone, S.A.

Abogados: Rosa Mirón Agüera y Carmelo Isaac Tobia Galilea.

#### *Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Almería, en los autos número 167/2014 seguidos a instancias de Juan Carlos Vidal Becerra contra Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L., Reposición Juncaril, S.L., Navero Mercante, S.L. y Danone, S.A. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Navero Mercante, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22/FEBRERO/2017; 10:00, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, Plta. 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Navero Mercante, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Almería, a 15 de Junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

**3077**      *Cédula de citación a Navero Mercante, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 211/2014.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 211/2014.

Negociado: JM.

N.I.G.: 0401344S20140000740.

De: José Carlos Díaz Gil.

Abogado:

Contra: Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Danone, S.A., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L. y Fogasa.

Abogado: Rosa Mirón Agüera y Carmelo Isaac Tobia Galilea.

#### *Cédula de Citación*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Almería, en los autos número 211/2014 seguidos a instancias de José Carlos Díaz Gil contra Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Danone, S.A., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Navero Mercante, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 08/FEBRERO/2017; 12:00, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, Plta. 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Navero Mercante, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Almería, a 15 de Junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

**3079**      *Cédula de citación a Navero Mercante, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 193/2014.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 193/2014.

Negociado: JM.

N.I.G.: 0401344S20140000662.

De: Juan José Trujillo Almansa.

Abogado: Ceferino Francisco Cepeda Sánchez.

Contra: Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Danone, S.A., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L. y Fogasa.

Abogado: Rosa Mirón Agüera y Carmelo Isaac Tobia Galilea.

#### *Cédula de Citación*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Almería, en los autos número 193/2014 seguidos a instancias de Juan José Trujillo Almansa contra Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Danone, S.A., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Navero Mercante, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15/FEBRERO/2017; A LAS 10:00 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, Plta. 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Navero Mercante, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Almería, a 15 de Junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.